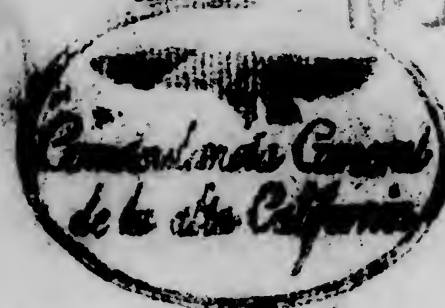
C-B6:
271-341

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Carta a] Fulgencio Higuera, Feb. 26, 1839 271

Monterey
Advising him he may return home, since auxiliary forces are no longer needed.



1839, Febro. 26. — Vallejo, [illegible] Com. Gral. a [illegible] Sonoma, comunicandole cierta resolucion del Supo. Gobo. sobre asuntos del Servicio militar

— " —

El Supremo gobierno Nacional ha dispuesto que las tropas auxiliares de la alta California q. prestaron servicios en favor del orden continuen sobre las armas hasta nueva resolucion. En tal virtud, y en la inteligencia de q. por ahora no son de absoluta necesidad las referidas tropas auxiliares, ha resuelto esta Comandancia gral. que pueda V. retirarse á su casa, gozando los fueros que por dha. Suprema resolucion deven tener los SS. oficiales de esas fuerzas, en concepto de que luego que

sea llamado legalmt.te presentará
en su clase los servicios que
la patria exija, dandole á
su nombre esta Comand. gral.
las gracias por los ya pres-
tados. Con el Comandante Mi-
litar de Sn Franco. deberá V.
entenderse V. en lo sucesivo
en los asuntos q. puedan ocurrir.

Dios y Libertad
Monterey Febro. 26. de 1831

Sor. Ten.e de Milicias
Dn. Fulgencio Yguera

Peña, Cosme [Damián] : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Feb. 27, 1839 272

Monterey

Announces that he has been appointed prefect of the second district.

With transcript.

1839, Febo. 27, Monterey. Cosme Peña al Comte. Gral. M. G. Vallejo anunciandole que el Gobernador del Dpto. lo ha nombrado Prefecto del 2o. Distrito.

No 272

(On the back of the document.)
Como un testimonio
sincero de gratitud.

El Exmo. Sr. Governador del Departamento ha tenido á bien conferir me el empleo de Prefecto del Segundo Distrito, el que ofresco á la dispocicion de V. junto con las inutilidades de mi persona.

Monterey. Febrero 27. de 1839

Cosme Peña.

Sor. Comte. Gral. Dn. Mariano G. Vallejo.

1839 – Monterey Febo. 27.

No 272-1

Sr.

El Exmo. S. Gobernador del Departamento ha tenido á bien conferirme el empleo de Prefecto del segundo Distrito, el que ofreseo a la disposicion de V. junto con las inutilidades de mi persona.

Monterey Febrero 27 de 1839.

Cosme Peña

Sor. Comte. Gral. Dn. Mariano G. Vallejo.

Valle, Ignacio del : Carta a Mariano G. Vallejo, Feb. 27, 1839 273

Santa Barbara
He has four weeks to finish accounts

C-B
6

1839, Fbro. 27 - Santa Barbara - Carta particular de Ygnacio del Valle á M. G. Vallejo — " 273

No 273

Sor. D. Mariano G. Vallejo

Santa Barbara Febrero 27 de 1839.

Muy Sor. mio y amigo: Con motivo de que algunos dias de tiempo me ha quitado el viejo Noriega, no he podido concluir las cuentas p.a remitirselas pero les estoy dando prisa y muy pronto se las mandaré.

Mi Padre me encarga diga á V. que le hace un corto recuerdo de su dueño p.a q. no se le olvide, y yo tambien se lo hago de mis encarguitos.

Yo entiendo q. V. no llevará á mal mi estilo tan confianzudo, y por lo mismo me ofrezco de V. como siempre seguro serv.r y amigo q. desea serle util.

Ygnacio del Valle

[illegible]

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Bando], Feb. 27, 1839 274

Monterey

Proclamation concerning the division of California into three districts. Also signed by Manuel Jimeno

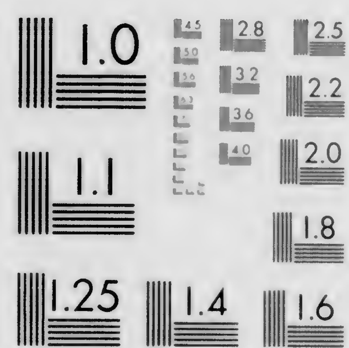
For transcript, see no. 277

In oversize portfolio.

JOB NO. 2080

DATE 77 | 12
year | month

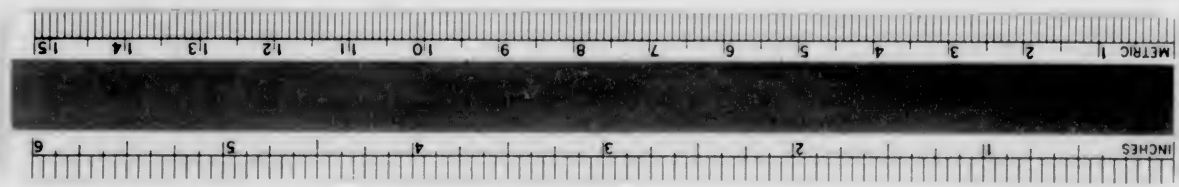
Reduction Ratio 14 1/4



MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS-1963-A

DOCUMENT SOURCE:

Bancroft Library



274

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882: [Bando], Feb. 27, 1839

Monterey
Proclamation concerning the division of California into three districts. Also signed by Manuel Jimeno Casarín.
For transcript, see no. 277
In oversize portfolio.

C-B
5

No. 274

1839, Febro. 27 - Monterey - Bando expedido por [illegible]nador interino de las Californias, relativo á la ley decretada [illegible] Junta Departamental que dispone se divida el Departamento de C[illegible] en tres Distritos etc. etc.

Juan B. Alvarado Gobernador interino del Departamento de las Californias á los habitantes del mismo saved: Que la Exma. Junta Departamental interina en secion extraordinaria de hoy cumpliendo con la ley reglamentaria de lo interior de los Departamentos de 20. de Marzo de 1837 ha cor[illegible]do lo siguiente:

1º. El Departamento de Californias se dividirá en tres Distritos.

2º. El primero comprenderá desde la frontera de Sonoma hasta la exmision de San Luis Obispo y sus pertenencias: su Cabezera será el Pueblo de S. Juan de Castro.

3º. El segundo, comprenderá desde el paraje llamado el Buchon hasta Santo Domingo y sus pertenencias en la frontera del Sur de San Diego; su Cabezera será la Ciudad de los Angeles.

4º. El tercero comprenderá desde la mision del Rosario hasta San José del Cabo; su Cabezera será el Puerto de la Paz.

5º. El primer distrito se dividirá en dos partidos el primero comprenderá desde San Luis Obispo hasta el rancho de las Llagas; su cabezera será el Pueblo de San Juan de Castro.

6º. El segundo partido comprenderá desde el Arroyo de las Llagas hasta la frontera referida del Norte de Sonoma, su Cabezera será el establecimto. de Dolores.

7º. El segundo distrito se dividirá en dos partidos el primero de estos comprenderá desde el Arroyo del Buchon hasta San Fernando y sus pertenencias: su cabezera sera Sta. Barbara

8º. El segundo partido comprenderá desde el punto de Cahuenga hasta Santo Domingo su cabezera será la Ciudad de los Angeles.

9º. Se suspende la division que deve hacerse del tercer distrito hasta tanto se recibe el informe que para el mejor acierto en ella se pedirá oportunamente por el gobierno Departamental ala primera autoridad de la baja California.

10. Los Prefectos que el gobierno establesca en los distritos respectivos disfrutarán el sueldo anual de dos mil pesos cada uno.

Y para que llegue á noticia de todos mando se publique por bando, se fije en los parages acostumbrados y se circule á quienes toque. Dado en Monterey en la Casa del gobierno á veinte y siete de Febrero de mil-ochocientos treinta y nueve.

Juan B. Alvarado

Manl. Jimeno
Srio. del despacho.

Castillero, Andrés : [Carta a] Juan Bautista Alvarado, Feb. 27, 1839 275

Santa Barbara

Letter written for Castillero by Antonio Carralta stating his devotion to California, and reporting that he would have left for Monterey, but he has been and still is [illegible].

C-B
6

1839, Febro. 27 - Sta. Barbara - Andrés Castillero
á J. B. Alvarado - Tocante á asuntos de interés
particular ~~275~~1 " ——

Señor Gobernador Dn Juan Bautista Alvarado

Sta Barb.a Febrero 27 de 1839

Mi apreciable amigo y Señor á quien estimo

Fiel á la amistad q. á V. le he profesado, y consecuente á los hijos del Departamento q. otra vez me han honrado con su confianza, haré lo q. se me ordena; y sin temor de equivocarme, mi único y preciso interes en cumplim.to á la obligacion á la Obligacion q. contraiga, será: Servir en todo al Pais, posponiendo mi propio interes como lo he hecho en otra Ocasion. En prueba de mi verdad le adjunto á V. una Orden del Ministro de la Guerra p.a q. vea q. el tiempo gastado en expeditar los negocios q. tuve á mi cuidado p. el espacio de quince meses, viví á mis expensas: y mas antes q. cobrár el Dinero, quise salvar el Buque y mi comision de los proximos temores de la guerra q. amenaza á la

Señor Gobernador Dⁿ Juan Bautista Alvarado

Sta Barb.ª Febrero 27 de 1839

Mi apreciable amigo y Señor á quien estimo
Fiel á la amistad q.ᵉ á V. le he profesado, y conveniente á los hijos del Departamento q.ᵉ otra vez me han honrado con su confianza, haré lo q.ᵉ se me ordena; y sin temor de equivocarme, mi unico y preciso interes en cumplim.ᵗᵒ á la obligacion á la Obligacion q.ᵉ contraigo, sera: servir en todo al Pais, posponiendo mi propio interes como lo he hecho en otra Ocasion. En prueba de mi verdad le adjunto á V. una Orden del Ministro de la Guerra p.ª q.ᵉ vea q.ᵉ el tiempo gastado en expeditar los negocios q.ᵉ tuve á mi cuidado p.ʳ el espacio de quince meses, viví á mis expensas: y mas antes q.ᵉ cobrar el Dinero, quise salvar el Buque y mi comision de los proximos temores de la guerra q.ᵉ amenaza á la

Republica. No le mando á V. dho documento p.ª q. se me satisfaga; p. q. creí echar esta cuenta en un eterno olvido y esa es mi voluntad.

Me honra V. mucho con el privilegio q. me hace de la Isla q. solicito; y si V. quiere completar este favor, q. el Señor Licenciado D.n Cosme Peña mi amigo me estienda la escritura de posecion. Y si como V. quiere servirme, pone algun ganado p.ᵒ q. este poblada, entonces de algo podria servir el credito vencido; y de no, lo q. V. disponga.

Hubiera marchado en el acto p.ᵃ Monterey cuando las favorecidas de V., del Sor Castro, y del Sor Vallejo llegaron á mis manos; pero tirado en una cama, esencialmente grave y sin poder dar un paso, solo pongo á V. estos renglones; pero la señal de mi alivio será estár á la ancla del Buque del Pais, sirviendose V. darme las instrucciones convenientes, p. no poderlas tomár yo personalmente.

275-3

El Sr. Zaraleta quedará mandando en mi lugár la frontera de la baja California, y tomando á V. de la palabra, espero le impartan los auxilios q. el Destacamento q. manda p.r su posicion geografica necesita.

En combate con mis males, pero siempre obsequioso á todo lo q. dependa de su voluntad, se repite amigo suyo y verdadero servidor q. aprecia sus ordenes y atto. b. s. m.

Por D.n Andres Castillero

J. Ant.º Zaraleta

275-4

Castillero, Andrés : Carta a D Mariano G. Vallejo, Feb. 27, 1839 276

Santa Barbara
Written for him by Antonio Barcelata
He thanks Vallejo for his trust in him,
cannot go to Monterey until he is better

C-B
6

Carta particular
1839, Feb. 27 – Santa Barbara – Andres Castillero
al General M. G. Vallejo 27 — ——

Nº 276

Sor Comand.te Gral D.n Mariano G. Vallejo.

Sta Barb.a Febrero 27 de 1839

Estimado Amigo y muy Señor mio.

He recivido su grata de V. fha 22 del q.e corre, y al imponerme de su contenido, no puedo menos q.e dar à V. las gracias p.r el distinguido honor q.e me hace el compañia del Sr. Gobernador y demas personas del País al depositár en mí la confianza p.a q.e desempeñe el encargo de los negocios del Departam.to cerca del Supremo Gobierno. En tal concepto, al manifestar á V. mi grande reconocimiento, le asegura, q.e trabajaré haciendo cuanto pueda p.r los adelantos del pais sin omitir cuantos medios esten à mi alcance.

Es seguro q.e no podre marchar al puerto de Monterey; p.o tan luego como me restablesca estaré pronto p.a embarcarme; p.r lo q.e ya le escribo al Sr. Gobernador me libre las necesarias instancias p.a el efecto.

Sen=

go el sentimiento de no poder ser mas esten=
sa á causa de la suma gravedad de mi enfermedad; p.
lo q. solo me resta de nuevo su afmo. amigo q.
con sinceridad lo estima y atto. b. l. m.

Por Dn. Andres Castillero

José Antº. Garraleta

276-2

Sr. Comand.te Gral del
Departam.to D.n Mariano G.
Vallejo
Del Comd.te del }
1. G. } Monterey

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Feb. 28, 1839 277

Monterey

Sending a copy of proclamation concerning the division of California (see no. 274) to be published. With draft of Vallejo's reply in margin.

[illegible] for 274 and 276 by [illegible]

C 13
6

1839 Febrero 28 – El Gov. Alvarado al Comandante Gral.
Le acompaña un ejemplar ~~de~~ la division del Departamento hecha por la Exma. junta Departamental.

No. 27

Acompaño a V. S.ª un ejemplar referente ala division del Departam.to, hecha por la Exma. Junta Departamental, y como en su consecuencia estan nombrados yá los prefectos de los distritos prim.o y seg.do, creo conveniente ponerlo en el conocim.to de S. S.ª a fin de que se sirva mandar dirigir sus ordenes a los Sres. Com.tes militares de los distritos que se expresan a fin de que impartan sus auxilios tan luego como les sean pedidos, en concepto de que, como V. S.ª sabe están al efecto facultados por las leyes.

Creo asi mismo conveniente participarle que p.a el primer

De enterado y q.e ya se libraron las ordenes correspondientes q.e solicita.

Mandese copia a los Com.tes militares [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y al Co[illegible] Militar de este puerto y al Com.te del destacam.to de S. Fernando

Distrito está nombrado Prefecto el 1r Ten.te Coronel D.n José Castro, y p.a el 2o el Lic. D. Cosme Peña

Al dirigir a V. S.a mi pres.te comunicacion tengo el honor de ofrecerle mi consideracion y aprecio.

Dios y Lib.d Monterey Febo 28 de 1839.

Juan B. Alvarado

277-1

S.or Com.te Gral.
D. Mariano G. Vallejo

1839 - Febrero 27.

No 277-2

(Official note of Governor Alvarado to Commandr General D.n Mar.no G. Vallejo notifying the latter that lieut. col. José Castro and licen.do Cosme Peña had been appointed prefects of the 1st and 2d dist. of Cal.)

Gobierno Politico de la Alta California.

Acompaño á V. S. un ejemplar referente á la division del Departamento hecha por la Escelentísima Junta departamental, y como en su consecuencia estan nombrados ya los prefetos de los distritos primeros y segundo, creo conveniente ponerlo en el conocimiento de V. S. á fin de que se sirva mandar dirijir sus ordenes á los señores Comandantes militares de los distritos que se espresaron, afin de que impartan sus ausilios tan luego como les sean pedidos, en concepto de que, como V. S. sabe estan al efecto facultados por las leyes.

Creo asi mismo conveniente participarle que para el primero distrito está nombrado prefecto el teniente Coronel D.n José Castro, y para el segundo el licenciado D.n Cosme Peña. = Al dirijir á V. S. mi presente comunicacion, tengo el honor de ofrecerle mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad = Monterey = feb.o 28 de 1839.

(firmado) Juan B. Alvarado.

Señor Com.dte General
D.n Mariano G. Vallejo

(Order of Governor Alvarado dividing Upper and Lower California into three districts - also assigning $ 2000 each to the prefects of each district.

Juan B. Alvarado Gobernador interino del Departamento de las Californias á los habitantes del mismo sabed: Que la Excelentisima Junta Departamental interina en sesion extraordinaria de hoy, cumpliendo con la ley reglamentaria de lo interior de los Departamentos de 1° de marzo de 1837 ha acordado lo siguiente. 277-3

Art. 1° El Departamento de Californias se dividirá en tres distritos.

Art 2° El primero comprenderá desde la frontera de Sonoma hasta la ex-mision de San Luis Obispo, y sus pertenencias, su cabecera será el pueblo de San Juan de Castro.

Art 3° El segundo comprenderá desde el paraje llamado el Buchon hasta Santo Domingo y sus pertenencias en la frontera en el sur de San Diego, su cabecera será la ciudad de los Angeles.

Art 4° El tercero comprenderá desde la Mision del Rosario hasta San José del Cabo, su cabecera será el puerto de la Paz.

Art 5° El primer distrito se dividirá en dos partidos; el primero comprenderá desde San Luis Obispo, hasta el rancho de las Llagas, su cabecera será el Pueblo de San Juan de Castro

277-4

de Castro.

Art 6° El segundo partido comprenderá desde el Arroyo de las Llagas hasta la frontera referida del norte de Sonoma, su Cabecera será el establecimiento de Dolores.

Art 7° El segundo distrito se dividirá en dos partidos, el primero de estos comprenderá desde el arroyo del Buchon hasta San Fernando y sus pertenencias, su cabecera será Santa Barbara.

Art 8° El segundo partido comprenderá desde el punto de Cahuenga hasta Santo Domingo, su cabecera será la ciudad de los Angeles.

Art 9° Se suspende la division que devé hacerse del tercer distrito hasta tanto se recibe el informe, que para el mayor acierto en ella se pedirá oportunamente por el Gobierno Departamental á la primera autoridad de la Baja California. = Art 10. Los prefectos que el gobierno establezca en los distritos respectivos disfrutarán el sueldo anual de dos mil pesos cada uno = Y para que llegue á noticia de todos mando se publique por bando, se fije en los parajes acostumbrados y se circule á quienes toque - Es dado en Monterey en la casa del Gobierno á veinte y siete de febrero de 1839.

(firmado) Juan B. Alvarado
(" Manuel Jimeno
Secretario del departamento -

[Vallejo, Mariano Guadalupe 1807-1890] ; [Borrador] Feb 27, 1839 278

Monterey
Draft of letter to the governor re appointment [illegible] as Comandante militar at Monterey.

Comand.^a grat. 6

Nº 278

1839, Fbro 27 – Monterey – El Comte. Gral. comunica al Gobernador del Depto., haber nombrado Comte. militar de Monterey al Teniente coronel José Castro.

Al Sor. Ten.^e Coron. de Cab.^a D. José Castro ha nombrado esta com.^a gral p.^a Comand.^te militar de este punto, cuyo aviso se da á V. afin de q.^e ~~se~~ ~~le~~ se enti- tienda con él en los asuntos de este ramo q.^e puedan ocu- rrir en la comprehension de su mando.

Dios &. Monterey Febro 27/839.

E. S. Gobor del Depto.

~~S. Alc.^e const. de este Pueblo.~~

Guerra, Pablo [Andrés Antonio María Saturnino], 1819-1874: [Recibo], Feb. 27, 1839

Monterey,
Receipt to Juan Castañeda for 50 pesos.

No 279

1837 – Febrero 27. Dn P. dela Guerra á favor de Dn J. B. Castañeda: recibo por $50.00.

Recibí del Capn D. Juan Castañeda la cantidad de cincuenta pesos en plata q. dho Sr adeudaba á D. José dela Guerra por un presta q. le hizo dela cantidad espresada: y para resguardo del interesado doy ésta en Monterey á 27 de Febrero de 1837.

Pablo dela Guerra

Son 50 $

González, Teodora : Recibo 3, Feb. 27, 1839 280

Monterey
Receipt to Juan Castañeda for merchandise worth 25 pesos

C-B
6

Nº 280

Recibí de D. Juan Castañeda p.r cuenta de D. Francisco Badillo una pieza de Dril azul en diez y ocho pesos y siete varas baleta á peso q.e forman la cantidad de veinte y cinco pesos (25 $)

Mont.y Feb.o 27 de 1839.

Teodoro Gonzalez

Son 25 $

1839 – Monterey Febrero 27.

D.n Teodoro Gonzalez á D.n Juan B. Castaneda recibo á su favor por $ 25.0.0

Garibay, María Gertrudis : [illegible], Feb. 28, 1839 281

Monterey,
Requests [illegible] payment due her
deceased son, Vicente Rochín.
With transcript.

No. 281

1839, Feb.o 28. Monterey. M.a Gertrudis Garibay al Comandante Gral. solicitando se le pague algo, en consideracion de los servicios prestados por su finado hijo V. Rochin, que falleció en servicio de la patria.

Sor. Comand.te Gral.

Maria Gertrudiz Garibay Vecina de este Pueblo: ante V.S. con el mas debido respecto hase presente, q.e el Exmo Sor. Gobernador le prometio, ala llegada de V.S. le socorreria con alguna Cosa, por cuenta de mi finado hijo Vizente Rochin, sold.o de esta Comp.a de Mont.y en esta Virtud, ocurro ala notoria bondad de V.S. sedigne Socorrer, ala Madre, del que fallecio dando voluntariam.te su Servicio Por su patria. P.S.

A V.S. rendidam.te suplica acceda y remedie ala d.a suplica si lo allare de Just.a gracia á q.e le bibira eternam.te reconosida.

Mont.y 28 de Feb.o de 1839.

Maria Gertrudiz
Garibay

Monterey, Feb. 28. 1839.

No. 281-A

M.a Gertrudis Garibay to the Commandant Genl. a petition to be paid something on account of her late son V. Rochin, who was a soldier in the army.

Sr. Comand.te Gral.

Maria Gertrudis Garibay, vecina de este Pueblo ante V. S. con el mas debido respecto hase presente q.e el Exmo Sor. Gobernador le prometió á la llegada de V. S. la socorreria con alguna cosa por cuenta de mi finado hijo Vizente Rochin, sold.o de esta Comp.a de Monterey; en esta virtud ocurro á la notoria bondad de V. S. se digne socorrer a la madre del que falleció dando voluntariamente su servicio por su patria. P. S.

A V. S. rendidamente suplica acceda y remedie á la d.a suplica, si lo allare de Just.a gracia á q.e le vivirá eternamente reconocida

Monterey 28 de Feb.o de 1839.

Maria Gertrudis
Garibay

Estudillo, José Joaquín, 1798-1852: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Mar. 1, 1839 282

San Leandro
Congratulating Vallejo on his appointment as comandante general.
With transcript.
Transcript also of carta of Valentín Cota, Oct. 10, 839, congratulating Vallejo on his appointment as comandante general.

Sr. D. Mariano G. Vallejo

Nº 28

S.n Leandro Marzo 8 de 1839.

Muy Sr. mio de mi aprecio:

Con especial regocijo tomo la Pluma pa. rendir a V. repetidas enhorabuenas q. el empleo de Comand.te Gral y despacho con q. el Supmo. Gobierno de Mexico lo ha atendido; y siendo mis deceos de reiterarselas en mayores ascensos como los q. sus muchas prendas se merecen; y finalm.te q. suplica a V. no me prive de las ocaciones de acreditarle mi obediencia: [illegible] tar las pruebas verdaderas de amistad.

de su affmo Servor quien en union de
Da. Franca y familia le desea toda salud
pa. q. con ella disponga de la inutilidad
del q. B. S. M.

José Joaqn. Estudillo

282-4

1839 - San Leandro Mayo 1°

No 282

José Joaqn. Estudillo to M. G. Vallejo
Congratulating the latter on his appointment as Commandant Genl. of Cala.

San Leandro, Mzo 1° de 1839.

Muy Sr mio de mi aprecio: Con especial regocijo tomo la pluma pa. rendir á Vd. repetidas enhorabuenas por el empleo de Comandte Genl. y despacho con que el Supremo Gobierno de Méjico lo ha atendido; y siendo mis deseos de reiterárselas en mayores ascensos, como los que sus muchas prendas se merecen: y finalmente pa. suplicar á V. no me prive de las ocasiones de acreditarle mi obediencia, sirviendose aceptar las protestas verdaderas de amistad de su affmo Servr. quien en union de Da. Francisca y familia le desea toda salud, para que con ella disponga de la inutilidad del q. B. S. M.

(signd) José Joaqn. Estudillo

Valentin Cota to M. G. Vallejo,
Congratulation -

282-1

Sta Bárbara, Octe 10 1839.

Mi siempre respetado Gefe y Sor.

Desde el momento que supe la noticia de que le vino á V. el despacho por el Supmo Gobo de la Nacion pa que sea en propiedad Comandte General, ha estado mi corazon lleno de regocijo, y pienso que lo estaré hasta el fin de mi vida, y mucho mas cuando tenga el gusto de verlo pa darle el parabien como lo merece; pues ya nos concedió Dios el que estemos bajo del Gobierno de los hijos de nuestro pais.

Solo quedo con la ansia y deseo de que se nos dé á saber pr orden pa que sea reconocido, pa luego dar á luz el júbilo de todos los ciudadanos de esta poblacion, pues pienso que desde el primero hasta el último no han de cerrar sus bocas pr largo tiempo, ni se cansarán de gritar los Vivas.

x x v v (signd) Valentin Cota.

1839, Marzo 1o - San Leandro - José J. Estudillo á M. G. Vallejo - Felicitandolo pr su nombramiento de Comte Gral de California 282-2

[Documentos relativos al solicitud del capitán Rodrigo del Pliego Feb - Sept. 1839] 283-285

File relating to request of Captain Rodrigo del Pliego for payment of back salary.
Includes petitions by Rodrigo del Pliego,
marginal annotations by Agustín de Bustillos y Bustamante,
Ignacio de Mora, and José María Tornel y Mendivil,
Agustín V. Zamorano, Juan Nepomuceno Almonte, José
[illegible] and Ignacio Alas

1839, Marzo 1º_ Este cuaderno contiene, los Informes que hace el Capitan de la Compañia Permanente de Tabasco al Comte. Gral. concernientes al cargo que ejerce - Igualmente, contiene copia de los despachos de Capitan de dicha Compañia, expedidos por el Presidente de Mexico — " —

Nº 284 nº 1º

SELLO CUARTO  **UNA CUARTILLA.**

Para los años de mil y ocho y ochocientos ochocientos treinta treinta y nueve.

Sor. Comte. Gral.

Mex.co Oct.e 26/39.

Como lo pide con respecto solo al contenido a esta instancia certificandose al calce a este decreto.

[rúbrica]

D. Rodrigo del Pliego, Capitan de la Compañia Permanente de Tabasco a V. S. con el mayor respeto hace presente q.e en el Año de 34" fué ascendido al empleo q.e obtiene remitiendo la patente el Ministerio de la Guerra al Dep.to de la alta California en cuyo Año se hallaba el q.e representa en la frontera del Dep.to de Sonora, por lo q.e no recibió el despacho hasta el Año de 837" q.e el Exmo. Sor. Presidente tuvo la bondad de dupli-

El ... que ... Sonora: que en 22 de Junio de 1835

En que se buscaba se
Secretario de la Coman-
dancia general de la
Alta California, se re-
cibió el Despacho en
Capitan de la Comp.a
de Caballeria Presi-
dial de San Fran.co
a favor de D. Ro-
drigo del
Pliego,
no cuya fecha se le
dará el Cumplase de
estilo. Y en cumplim.to
del Superior decreto
que antecede firmo
la presente en el Pueblo
... de
Febrero de mil ocho-
cientos treinta y nueve.

Agustin V. Zamorano

carselo; y hallandose á la vez en esta Capital el Cap.n D.n Agustin Vicente Samorano q.e desempeñaba la Sria. del la Comandancia Gral. de California cuando fué remitido el despacho

A V. S. Suplico tenga la bondad de mandar al referid. Capitan certifique en Justicia la fha. en q. se recibió el despacho y con la q. puso el cumplase el Sor. Com.te Gral. D.n José Figueroa, en lo q. recibirá gracia. Mex.co Febro. 25 de 1839.

Rodrigo del Pliego

SELLO CUARTO | **UNA CUARTILLA.**

Para los años de mil y ocho y ochocientos | ochocientos treinta treinta y nueve.



N. 119

No 283

SELLO CUARTO | **UNA CUARTILLA.**

Para los años de mil y ocho y ochocientos | ochocientos treinta treinta y nueve.



Justifica haberse puesto el cumplase al despacho de Cap.n y ser remitido al Dep.to de la Alta [illegible] [illegible] de paga q.e resulta á su favor hasta la fha. en q.e recibió en esta Capital, el q.e se le duplicó.

E. S.

El interesado solicita se le abone el exceso de paga desde el cumplase de su despacho q.e no llegó á sus manos hasta el año d 1837. expedido por el Sup.o Gobierno en 35—

Exmo. Sor.

[illegible] del [illegible] capitan de la compañia de caballeria perm.te de [illegible], á V.E. con el mas alto respeto hace presente, q.e el año pp.do suplicó á V.E. tuviera la dignacion de mandar se le abonara el exceso de paga q.e resulta á su favor pues habiendo ascendido á Capitan el año de 1835 no recibió la patente hasta el de

1834: incluye un Certificado del q.e era Srio. entonces de la Com.a gral. de Californias y desea q.e se le hagan aquellos habonos por virtud del dia q.e asegura aquel haberle puesto el cumplase.

Solo V.E. puede deliberar en este particular respecto á q.e por el reglam.to de Comisaria se prohibe á esta hacer abonos agenos de pagos q.e no acrediten los interesados con sus respectivas Patentes; y aunq.e yo creo q.e llegó tan justif.o con el documento q.e presenta la fha del cumplase, no es bastante en mi concepto para q.e la Oficina respectiva pueda verificar el pago; en tal virtud y en vista de q.e el suplic.te tiene orden para pasar á Tabasco luego q.e reciba aqui dos pagas y una en Puebla y á agitar su marcha lo posible; V.E. resolverá lo q.e tenga por conveniente en concepto de q.e por la declaracion q.e pretende puede demorarse su salida. Mex.co Marzo 7. de 1839.

Exmo. Sor.

Agustin de Quesillo

N.ª

37, q.e V.E. tuvo la bondad de duplicarmelo y como no podia justificar la fha. en q.e le puso el cumplase el Sor. Com.te Gral. de la alta California Don se fue remitido el despacho no podia resolverse su pedido mas oportunamente Sor. Exmo. Llego a esta Capital el Cap.n Don Agustin V. Zamorano q.e se hallaba de Srio. de aquella Comandancia Gral. á la véz q.e el ministerio de la Guerra remitió el despacho pa-

Numero 434

E. S.

El oficial que promueve esta instancia, impetra de V.E. la gracia de que de sus ordenes, para que la oficina respectiva le abone el exceso de paga de capitan á q.e se considera acreedor desde 10. de Agosto de 832 en q.e se le expidió el primer despacho en la clase de presidial de San Francisco en la alta California y la Inspeccion; por la redaccion q.e hace la patente de este empleo q.e se le duplicó en 20. de Setiembre de 1837, que adjunto en copia, y el certificado q.e obra en la instancia, dado p.r el capitan D. Agustin Vicente Zamorano, lo hace acreedor á todos los goces correspondientes á esta clase desde aquella fecha, asi como al exceso de sueldos; pero como crea que le falta á la primera patente las tomas de razon, y considere que la oficina respectiva p.r esta causa con arreglo al art.o 141. del Reglamento de comisaria, y á la Sup.r resolucion de 12 de Abril de 824, no le deberá hacer el pago que reclama, si no es p.r expresa determ.n de V.E., tengo el honor de manifestarselo p.a q.e por lo expuesto, y tomando en consideracion q.e el interesado no tubo culpa alguna en el extravio

to q.e ocurrió el q.e representa previo el permiso del Sor. Com.te Gral. p.a q.e certificara el Sor Zamorano quien en cumplimiento del Superior Decreto lo verificó y original respetuosam.te acompaño rogando á V. E. se sirva disponer se me abone el exceso indicado por tener q.e marchar a ponerse á la cabeza de su Comp.a Por tanto

A V.E. pido acceda á su solicitud en lo q.e recibira gracia.

Mex.o

SELLO CUARTO **UNA CUARTILLA.**

Para los años de mil ochocientos treinta y ocho y ochocientos treinta y nueve.



del despacho, con vista de los antecedentes q. deben obrar en la Secretaria de Guerra, se digne resolver lo q. crea mas conveniente.

Mexico Marzo 27. de 1839.

Exmo. Sor.

Rodrigo del Pliego

E. S.

[illegible] de Mora

Marzo 1.° de 1839

Mzo. 27/39.

Informen los Sres. Ministros de la Tesoreria gral.

Tornel

Exmo. Sor.

Solicita



el Capitan D. Rodrigo del Pliego, se le abone el exceso de pagas que deban corresponderle desde la fecha del cúmplase del despacho en que le confirió esta clase el Supremo Gobierno el año de 1834, hasta el de 837. en que recibió el duplicado que se le espidió por haberse estraviado aquel; manifestando cree ser suficiente para justificar la fha. del referido cúmplase el certificado del Capitan D. Agustin Zamorano, quien espone que hallandose de Srio. de la comandancia gral. de la alta California le consta fue puesto el cúmplase en 22. de Junio de 1835; mas como en la actualidad no puede este oficial dar fe con el caracter de Srio. que dejó de ser, ni poder por lo mismo fundar su aserto sobre documentos oficiales, nos parece que para legalizar debidamente el hecho, se deb. pedir informe al Comandante gral. de la alta California en donde, si efectivamente se puso aquel requisito al despacho, debe indispensablemente haber la constancia necesaria, con cuya justificacion no habrá inconveniente en hacer el abono que solicita.

Megico Abril 4 de 1839. —

José Gorauteg. [illegible]

[illegible]

Mco Setiembre 10 de 34.
Informe el [redacted] Comandante
general de la alta California

Almonte

Nº 285

SELLO CUARTO | **UNA CUARTILLA.**

Para los años de mil y ocho y ochocientos | **ochocientos treinta treinta y nueve.**



El C. Anastasio Bustamante General de División y Presidente de la República Mexicana = Por cuanto á los méritos y servicios del C. Rodrigo del Pliego Alférez de la Compañía Presidial Permanente de San Diego en la Alta California: é venido en despacharle [illegible] el Empleo de Capitan [illegible] de la Compañía Presidial Permanente [illegible] con la antigüedad de diez de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro en que se le confirió dicho Empleo [illegible] del C. [illegible] Presidente [illegible] [illegible] = Por tanto [illegible] [illegible] en posesión de [illegible] Empleo, haciendo que se le guarden las fueros de Ordenanza y que sus subalternos obedezcan las órdenes que les diere del servicio, por escrito y de palabra. El Gefe de Hacienda á quien corresponda dará la orden necesaria para que se tome razón de este despacho en la Tesorería [illegible] y demás oficinas que han de [illegible] y [illegible] el [illegible]

285-1

del Erario [illegible] Reglamento que
goza [illegible] el Gobierno [illegible]
tal á quien corresponde porque el [illegible]
plazo = Palacio del Gobierno General en
Mexico á 7 de Septiembre de mil ochocientos
treinta y siete Décimo séptimo de la
[illegible] y décimo sexto de la libertad
Independencia = J. M. Michele-
= Anastasio Bustamante [illegible] Capitan de Ca-
na = El [illegible] Compañía Presidial de San
[illegible] de la Alta California [illegible]
[illegible] del [illegible] San Diego en la
[illegible] Septiembre
[illegible] California = [illegible] Septiembre [illegible]
30 de 1837 = Cumplase [illegible] en [illegible]
[illegible] Melchor Alvarez = [illegible]
[illegible] = [illegible]
[illegible] Hacienda [illegible] 1837 = [illegible]
[illegible] Mexico Octubre 5 de 1837 = [illegible]
[illegible] = En la Misma fecha se tomó
razon á fojas 78 del Libro respectivo
[illegible] = José Maria Nieto = Tesorería Gene-
ral de la Nacion. Mexico Octubre 5 de
1837 = [illegible] = Queda tomada
razon en la misma fecha en el
Libro 3. fojas 144 [illegible] en la Mesa
de Guerra y Marina = Miguel [illegible]
[illegible] = Tesorería Departamental =
Mexico Octubre 5 de 1837 = Pago el
Sello = Tesorería Departamental —

de Mexico Octubre 5 de 1837 = [illegible]
[illegible] razon = En la Misma fecha
se tomó razon á fojas 56 del Libro
respectivo de esta Tesorería Departamental

El Tesorero Departamental de Megico.

Certifico: que la antecedente copia, comprendida la foxa anterior rubricada por mí, lo es á la letra de su original que se me presentó y devolví. Megico diez y ocho de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve

Rdo 8

[illegible] Macarrua [illegible]

285-2

SELLO CUARTO

Para los años de mil y ocho y ochocientos



UNA CUARTILLA

ochocientos treinta treinta y nueve.

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: (Carta a) Mariano G. Vallejo, Mar. 2, 1837 286

Monterey
Sending notes to San José and Santa Clara
with transcript

C-B
6

1839 - Monterey Marzo 2 - No 286-1

Sor. Com.te G.l D. Mariano G. Vallejo

Monterey Mzo. 2 de 1839.

Mi estimado tio.

Son adjuntas las ordenes dirigidas a Sn. José y Sta Clara, que V. me pide en la que me escrive Castro.

Espera las suyas su afmo. sobrino y amigo q. b. s. m.

Juan B. Alvarado

P. D. Saluda a V. el Prefecto del 2o Distrito

Monterey, 2d March 1839

Juan B. Alvarado to Commandant Genl Vallejo about some orders call.d for by the latter.

No 286

Sor. Com.te G.l D. Mariano G. Vallejo.

Monterrey, Marzo 2 de 1839.

Mi estimado Tio.

Son adjuntas las órdenes dirigidas a Sn. José y Sta. Clara que V. me pide en la que me escrive Castro.

Espera las suyas su afmo. Sobrino y amigo q. b. s. m.

(signed) Juan B. Alvarado.

P.D.
Saluda á V el Prefecto del 2o. Distrito.

Peña, Cosme D[amián]: [Carta a] Mariano G Vallejo, Mar. 3, 1839 287

Monterey
States he is aware of the [illegible] of some persons
incurred by his appointment as prefect.

1839 Marzo 3. Monterey - Cosme D. Peña á M. G. Vallejo - Manifiesta la odiosidad que se há atraido de los descontentos por haber sido nombrado Prefecto — " —

Nº 287

Sor. Comte. Grãl. D. Mariano G. Vallejo.

Monterey Mzo. 3 de 1839.

Mi verdadero amigo y Sor.

Preveo, con datos positivos que pr. el nombramto. que hé Obtenido pa. prefecto, me hé concitado la Odiosidad de los que están descontentos con el actual Orden de cosas; asi me lo há asegurado un Californio que me honra con su amistad; y pr. lo mismo pa. sustentár con mi representacion la causa del Actual Gobno. y contenér a los que hacen indirectamte. la oposicion, creo necesarias las Ordenes que debo llevár a los Comtes. militares del Súr.

No las pedi a V. al tiempo de su marcha pr. no sér imprudte. cuando todos querian dado. - - - - - - - -

pero de cualquier punto, en que V. reciba esta tendrá a bien mandarmela p.a que en mi gobierno no haga el papel de Sancho en la ínsula, ni pueda decirse impunem.te ay vá el Sor. del Cartelon.

De Orden del Sor. Alvarado acompaño a V. la Contestacion que dá el Sor. Castilleros: por ella se impondrá V. de sus buenas intenciones.

287-1

Sea V. feliz como lo desea y manda a S. verdadero y reconocido amigo. q. b. l. m.o

Cosme P. Peña

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Mar. 4, 1839 288

Mission Dolores

Draft of letter to José de la Guerra y Noriega in response to letter of Feb. 16.

1839, Marzo 4 – Dolores – M. G. Vallejo (se supone sea de dicho Sr.) al Com.te de Santa Barbara Guerra y Noriega – Sobre asuntos varios –

Sr. Com.te de Sta. Barb.a D. José de la Guerra y Noriega.

N.o 288

Dolores Mzo. 4 de 1839.

Sr. mio y de mi aprecio: Con sumo gusto recibi su apr.e de 16. del ppdo. [illegible] que [illegible] [illegible] llegó en sus puntos, asi como tiene la esperanza de verla seguir sin interrupcion. Sin duda es el ensayo bien en q.e se puede disfrutar de la tierra, y á los q.e hacen [illegible] [illegible] se les tributan homenajes de gratitud. Creo q.e muy q.e nunca se necesite en son [illegible] o p.a q. el Gob.o se ocupe con [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] depende, como militar, [illegible] nuestro y convendra mucho que V. lo [illegible] por la seg.da y tercera vez: si esto [illegible] q.e deje esa vida [illegible], sea a bien q. oficiales [illegible] de [illegible] p.a [illegible]

ceden á esta ambas personas pues de otro modo los arruinara. Esto lo pido á V. como de gracia, y que yo me he de presentar á las decisiones baxo ningun titulo.

Estoy negociando lo necesario afin de [redacted], poner aqui un buen pie de fuerza en esa Comp.a [redacted] y mientras se arregle esto, pido á V. lo mismo q. antes á las primeras de esa Jurisd.n

Lleno de ocupaciones del mom.to no havia podido contestar á V. hasta ahora q. acabé de despachar las comunicaciones q. debe llevar muy luego la goleta Calif.a p.a Mexico.

Retorno mis afectuosos recuerdos á toda su aps. familia. y recibiendolos de la mia [redacted] disponga del buen afecto de su am.o y Cap.n Leon. 7.6.1. m.

P.D.

En la comin.a dese [redacted] 1000. pesos p.a esa Comp.a inclusos 100. de D.a Concep.n viuda de D. Domingo. [redacted] El Gob.no tiene q. cubrir varios creditos de preferencia y por eso no tocó ninguno en el prorrateo, p.o desahogado ya espero q. pronto tendrá buenas entradas y cuente V. con q. habrá justicia distributiva.

Pacheco, Salvio, 1793-1876 : [Carta a] M. G. Vallejo, Mar. 4, 1839 289

San Jose
Re his appointment as captain
and other military matters.
With marginal note by Vallejo

1.º
Capitan de Milicias Sivicas

Mzo. 4-1839- El Capitan Pacheco al Comte. militar Vallejo sobre asuntos militares

Nº 289

Contestesele y que de este ... nombrado ... que ... fatto ... ofi- cial de ... en Sta Clara.

Quedo impuesto de la nota oficial q.e V. Sea. servido dirijirme con el onrrado titulo de Capn. y doy a los bien las gracias en que el gov.no aya recivido mis cortos serv.s en el mayor tamaño de otros sacrificios que sus mas fieles subordinados an echo en favor nuestro y tranquilidad publica.

A más

289-1

28. de la misma nota
me impone q. con un
Comand.te de presidio
me entiendo en asuntos
q. ocurran p.r lo que
me exige el derecho
consultar á V. no seria
mas conv.te antes
aun perfecto y Teni.te
Coronel que tenemos
ala Cabeza, y no aun
Comand.te q. solo es Sr.

289-2

Frand.co Sanchez de
quien ignoro aya jura
do la Ley Constitucl.
y lo digo á V. p.a los
Juez q.e nos puedan
ocurrir. ofreciendo á
V. mis mas distinguida
subord.n y aprecio
Dios y Libertad
Pueblo de S. Jose
Guadalupe Stro. 4.
de 1839.

Salvio Pacheco

Sr. Comand.te
Principl. D.n
M.o G. Vallejo

Pacheco, Rosa : [Carta a] Guadalupe Ballejo [?], Mar. 6, 1837

Requesting aid on behalf of her son, since she is widowed and needy.

C-B
6

1839, Marzo 6 – Rosa Pacheco al Comandante Gral. Vallejo. Solicitando un socorro á cuenta de su hijo por hallarse viuda cargada de familia y muy necesitada –

" 289-3

P. de S. F. G. Marzo 6 de 1839

Nº 290

Sor. Comandante de armas
D. Guadalupe Ballejo

Muy respetable S. Suplico a V. merced me agracie el darme un socorro a cuenta de mi hijo. pues me allo en suma mente mui necesitada pues V. me considere una muger viuda y cargada de familia, pues sera fabor de que le bire me conosida, y no mas soi de V. su segura serbidora q. atenta B. S. M.

Rosa Pacheco

P. T. Saludo a V. de Vallejada

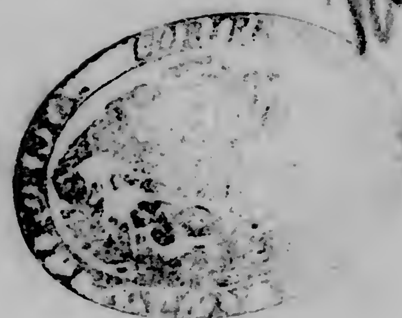
Pacheco, Rosa ; Clark a ...
asking aid on behalf ...
as she is wido...

y Cuantos lo acompa[illegible] y doi al
me petidor gracias porq[illegible] que estima
à mi pancho — Vale.

Alvarado, [Juan Bautista], 1809-1882: [Carta a los] administradores ... Mar. 7, 1839 291

Monterey

Announcing that Manuel Jimeno Casarin is his official secretary.



No 291

1839 Marzo 7 – Monterey –
El Gobernador Alvarado
á los Administradores desde
San Juan hasta Sonoma – Notifi-
cándoles que en lo sucesivo, se entien
dan para cualquiera clase de
comunicaciones, con la Secretaría
que corre á cargo de D. M. Jimeno
Casarín, á quien se le dará el
tratamiento de V. Señoría

"

Como por la ley
que arregla lo interior
de los Departam.tos los Sec.
retarios del despacho son
el organo de comunicaciones
con el E. S.^mo Departamental
he acordado hacerlo asi pre-
sente para que en lo su-
cesivo se entiendan V.V. en
cualquiera clase de Comu-
nicaciones con la Secretaria
del de mi Cargo que será

al del Sor Don Ma-
nuel Jimeno Casarin
dandole el tratamiento
de Señoria como se pre-
viene en la ley citada.

Comunicolo a V. S.
pª su intelig.ª y fines
consig.tes

Dios y Lib.d Monterey
7 de Marzo de 1839.

Alvarado

291-1

Sres. Administradores de
S. Juan Capistrano

Peña, Cosme Damian]: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Mar. 6, 1839 292

Monterey
Will be leaving in about six days
for his post

1839, Marzo 8 - Monterey - Carta particular de Cosme D. Peña al Comte. Gral. Vallejo

Nº 292

Sor. Comte. Gral. D. Mariano G. Vallejo

Monterey Mzo 8 de 839.

Caro, sincero y verdadero amigo.

Con el debido placer vi la favorecida de V. ultima y encargado de lo moralmte. imposible que le fue remitirme las ordenes que le pedi, las espero, cuanto antes pues concluidas ayer las sesiones de la Junta, y despachados muy en brebe los negocios, objeto del correo de Mexico, marcharé dentro de 6 dias a mi destino.

Dé V. mis espresiones a toda la familia, distinguiendo siempre a mi Comadre, a mas, al R. P. Quijas a qn. ofrezco mi empleo, al Sr. Castañeda y disponga de las inutilidades de S. afmo. amigo y S. q. atto. B. S. M.

Cosme D. Peña

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814-1876: [Carta al] Comand[te] General, Mar. 5, 1839 293

Sonoma
Abel Stearns loaned him some money, and Salvador requests funds to cover the loan.

Comand.a Militar de la front.a del Norte

Salvador Vallejo Mzo. 8-1837-
al Com.te Militar suplicándole manda cubrir el préstamo que tomó en S. Fran.co á nombre del Gob.no p.a ~~cubrir~~ las necesidades de la tropa bajo su mando.

Sor. Comand.e

No 293

El año pp.do marché de este punto p.r orden de V.S. con el piquete de tropa de S. Fran.co á ponerme bajo las órdenes del Exmo. Sor. Gobernador, y en medio de algunas necesidades q. padecimos me fué preciso empeñar mi crédito en la cantidad de 110 ps. 4 rs. q. p.r cuenta del Gob.no me facilitó D.n Abel Stearns, cuya distribución probará su verdad en el libro del diario de lo q. se suministró á la tropa q. yo comandaba en aquella expedición.

Lo q. pongo en conocim.to de V.S. p.a q. se sirva mandar cubrir esta suma q. inmediatam.te gravita sobre mi responsabilidad.

Dios ...

a V.S. las seguridades de
mi atencion y respeto.

Dios y Libertad
Sonoma Mzo. 8 de 1839.

293-1

Salvador Vallejo

Sor. Comandte. General
de este departamto.

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta a los] administradores..., Mar. 9, 1839 294

Monterey,
Has appointed José Castro as prefect of the 1st district
and Cosme Peña as prefect of the second district



Nº 294

1839, Marzo 9. Monterey – Circular dirijida á los Administradores desde San Juan hasta Sonoma – Comunicandoles los nombramientos de Prefecto del 1º y 2º Distritos, hechos en las personas del Teniente Coronel D. José Castro y del Licdo. D. Cosme Peña, respectivamente.

Conforme las facultades que me concede el articulo 6º de la ley, para el arreglo de lo interior de los Departamentos, he nombrado, para prefecto del primer distrito, al Sor. Teniente Coronel Dn. José Castro, y para el mismo empleo en el segundo distrito al Licdo. Dn. Cosme Peña.

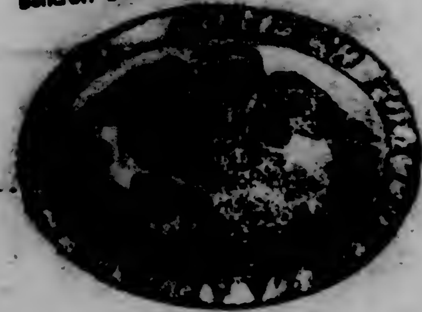
Lo aviso á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad
Monterey 9 de Marzo de 1839.
Alvarado

Señores. Administradores, desde San Juan hasta Sonoma

Alvarado, [Juan Bautista], 1809-1882: [Carta a los] administradores .. Mar. 9, 1839

Monterey,
He has appointed Hartnell as inspector of
mission accounts.



Nº 29 | 5

1839, Marzo 9, Monterey — Circular dirijida por el Gobernador Alvarado á los Administradores desde San Juan hasta Sonoma, comunicandoles haber nombrado Visitador de Cuentas á D. Guillermo Hartnel. — — — — —

Comforme alo prevenido en el articulo 11º del reglamto. provicional, que este Gobierno espidió ultimamente sobre Misiones, ha tenido abien nombrar al Sor. Dn. Guillermo Harnel Visitador de Cuentas, quien tiene su oficina establecida en este punto para los fines que espresa dho reglamto.

Lo que aviso á V. V. para su conocimiento y usos que convengan.

Dios y Libertad
Monterey 9 de Marzo de 1839.

Alvarado

Señores Administradores desde San Juan hasta Sonoma.

Castro, José, 1810-1860: (Carta a) Mariano G. Vallejo, Mar. 10, 1839 — 296, 293

San José

Announcing that he has assumed his duties as prefect, and is sending copy of his speech (297)

Transcript of letter is no. 298

CB
6

Nº 296

1839, Marzo 10 - San José de Alvarado
José Castro Prefecto del 1er Distrito
al Comte Gral. Vallejo - Comunicándole haber tomado posesion del
empleo de Prefecto - Le remite manuscrito, el discurso que pronunció, en el acto de prestar el juramento de ley.

Prefectura del 1er
Distrito

El dia de hoy he tomado posesion de la Prefectura del primer Distrito de este Departamento, que el Exmo Sor Gobernador se ha servido conferirme.

Al comunicarlo á V. S. le acompaño manuscrito el discurso que he pronunciado en el acto de prestar el juramento de ley, y le reitero las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. Pueblo de Sn José de Alvarado Marzo 10 de /839.

José Castro

Sor Comandte General
Dn Mariano G. Vallejo
Sonoma

[margin:] ... acuso ... recibo.

Nº 298

San José de Alvarado, March 10th 1839. - José Castro, Prefect of 1st District, to Commandt Genl Vallejo, advising his taking possession of his office to which he was appointed by the Govr.

Prefectura del 1er
Distrito

El dia de hoy he tomado posesion de la prefectura del primer Distrito de este Departamento, qe el Exmo Sor Gobernador se ha serbido conferirme.

Al comunicarlo á V. S. le acompaño manuscrito el dicurso qe he pronunciado en el acto de prestar el juramento de ley, y le reitero las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. Pueblo de Sn José de Alvarado, Marzo 10 de /839.

José Castro

Sor Comandte General
Dn Mariano G. Vallejo.
Sonoma.

Castro, José, 1810 - 1860: Discurso..., Mar. 10, 1839

San José
Text of speech pronounced on taking
office of prefect.

248 placed with 296

1839 - Marzo 10 - Nº 297

Discurso pronunciado por el Teniente Coronel C. José Castro en el acto de tomar posesion de la Prefectura del primer Distrito del Departamento de Californias.

¡Conciudadanos! El placer con que os hablo el dia de hoy, tiene por causa mas bien que la satisfaccion de verme presidir en parte vuestra sociedad politica, la grandiosa vista del restablecimiento del orden, la halagueña perspectiva de un porvenir venturoso, y el agradable complemento de mis deseos y conatos para que un hijo del pais dirija los destinos de una tierra que no le puede ser indiferente. Yo, aunque carezco de virtudes y conocimientos, no puedo menos que ofrecerme con todas mis fuerzas para promover la prosperidad que ya admiro como venida á mi amada Patria, por el feliz desenlace de nuestros justos clamores, y la prudencia que caracteriza á nuestro bien intencionado Gobernador.

Rindamos, sí, gracias al Gobierno Supremo por el tino con que dirigió nuestros asuntos. En su mano estuvo hacer nuestra felicidad ó nuestra desgracia; mas cual padre tierno que solo vela por el beneficio de sus hijos, suspendió su juicio al oir los primeros rumores de nuestras quejas; dió sus ordenes para que no resintiésemos el menor mal, y ultimamente cerciorado del estado de la

cosa pública entre nosotros, nos extendió una mano benefica.

Gracias os doy, Conciudadanos, por la parte que en todo ~~esto tuvisteis~~, y espero que en el porvenir manifesteis aquella docilidad á las leyes que siempre os ha caracterizado: aquel amor al trabajo que engrandece á las Naciones: aquel sacrificarse por la Patria que es el unico que dá nacimiento á los heroes. Por mi parte os prometo, no perder de vista estos objetos, que forman el apoyo de vuestra dicha y el obsequio del juramento que acabo de prestar.

Dije.

Pueblo de S. José de Alvarado Marzo 10. de 1839.

Villavicencio, José María, 1800- : [Carta al] comand^te Gral, Mar. 10, 1839 299

San Fernando
Concerning deserters Lugardo Botiller and Santiago Gallegos
With marginal annotation by Vallejo

Comand.a Militar interi
na de S. Fernando.

Marzo-10-1839-
S. Fernando - José Ma
Villar al Comte. Gral Vallejo
Relativa á ciertos deser-
tores - Manifiesta hallarse
sin novedad esa Comanda.
de San Fernando

Nº 299

Enterado [illegible] q.
[illegible] en la [illegible]
[illegible] presenta
[illegible] al [illegible]
[illegible] de su [illegible]
Con cariño [illegible]
[illegible]

Los Soldados desertores
Lugardo Bonilla y
Santiago Gallegos, se me
han presentado aqui
hace el tiempo de doce
dias poco mas ó menos,
yo dispuse inmediata-
mente remacharles un
par de grillos y darle
á V.S. parte para q. dis-
ponga lo q. mejor con-
venga.

Esta comandancia
se halla sin novedad
esperando las ordenes
q. V.S. sera dar para
su debido y puntual

cumplimiento, reyteran-
doles las protestas de mi
aprecio y cariño.

Dios y Libertad S.
Fernando Marzo 10 de
1839.

299-1

José Ma. Ximeno

Sor. Comand.te Gral
de la Alta California.

Villavicencio, José María, 1800- : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Mar. 10, 1839 300

San Fernando
Complains of subalterns not following orders, and difficulties he experiences with André Pico and others.

There is no no. 301.

1839, Marzo 10- Sn Fernando- S. M. Villar á Guadalupe Vallejo - Carta particular quejandose, de que las órdenes impartidas pr el último no son cumplidas pr los Subalternos - Manifestandole que Si, (Vallejo) no toma otras providencias, no cumplirá ni con los deberes de Administrador ni con las órdenes que reciba de la Comandancia Gral - ——— " ———

Sor. D. Guadalupe Vallejo. Nº300

Sn Fernando Mzo. 10. de 839.

Querido amigo

No te puedo ponderar el corage q. tengo á ver q. tus ordenes no se cumplen por personas de menos grado q. el mio y de ningunos servicios aqui me tienen sin poder moverme por el Sor. Andres Pico. ni yo cumplo como Administrador, ni yo doy el lleno á tus ordenes, si no tomas otras providencias para q. esos sicoreres [?] handen derechos cuando menos lo piences me largo pues no tengo necesidad de ver cometerse tantas fal por hombres ridiculos.

Apreciaré infinito.

te halles sin novedad, y q. mandes lo q
gustes al q. deveras te ama y desea.

Josefa Carrillo de Fitch [signature, partly illegible]

THERE IS NO FOLDER 301

Abrego, José, 1813-1878: [Carta al] com^te^ gral ... Mar. 10, 1839 302

Monterey
Re distribution of funds.
With transcript

y cuatro p.s mitad
de la existencia
q.e habia en esta
oficina habiendo
destribuido la otra
mitad a las tropas
de este Departa
mento. 302-1
Pongo en el cono
cimiento de V.S.
q.e de la cantidad
á q.e monte el
aforo del Bolivar
se le tiene q.e
satisfacer al mis
mo Bergantin ó Dueño
de el, la cantidad
de dos mil trecien
tos p.s por otros
tantos q.e el Sor

Jonson facilito
á la fuerza ar
mada q.e en el
año de 1838 se
hallaba en Sta
Barbara, segun
la orden q.e tengo
302-2 comunicada para
su pago por el
Exmo Sor Gober
nador siendo di
visible el resto se
gun la citada or
den de su Exa
tengo el honor
de ofrecerle a
V.S. mi respeto

Rios

Abrego, José, 1813-1878: [Carta al] com^te g^ral ... Mar. 10, 1839 302

Monterey
Re distribution of funds.
With transcript

Mzo. 10 - de 1839 —
Monterey - El Sub-
Comisario José Abrego
al Comte Gral. Vallejo —
Relativa á distribucion de
fondos

Enterado de la
nota de V.S. fha
de hoy, y en con
testacion á ella
digo q. con fha
22 de Diciembre
ppdo me fue comu
nicada la misma
orden por el Exmo
Sor Gobernador
de este Departa-
mento a la q.
para dar su
Cumplimiento
puse á disposicion
de Su Exa la
cantidad de mil
trecientos noventa

q. cuatro pl. mitad
de la existencia
q. habia en esta
oficina habiendo
distribuido la otra
mitad a las tropas
de este Departa
mento. 302-1
Pongo en el cono
cimiento de Vs.
q. de la cantidad
á q. monté el
aforo del Bolivar
se le tiene q.
satisfacer al mis
mo Buque ó Dueño
de el, la cantidad
de dos mil trecien
tos ps. por otros
tantos q. el Sor

Jonson facilitó
á la fuerza ar
mada q. en el
año de 1838 se
hallaba en Sta
Barbara, segun
la orden q. tengo
302-2 comunicada para
su pago por el
Exmo Sor Gober
nador siendo di
visible el resto se
gun la citada or
den de Su Exa
tengo el honor
de ofrecerle a
Vs. mi respeto

Dios

y Libertad
Monterey Marzo 10 de 1839
José Abrego

302-3

Sor. Comte. Gral. de este Departamento

Monterey, Marzo 10 1839. No. 302-1
Sub-commissary José Abrego to Commandant Genl. Vallejo, about distribution of funds.

(Seal) Enterado de la nota de V.S. fha de hoy y en contestacion á ella digo q. con fha. 22 de Diciembre pp.o me fué comunicado la misma orden por el Exmo Sor Gobernador de este departamento á la q. para dar su cumplimiento puse á disposicion de su Exa. la cantidad de mil setecientos noventa y cuatro ps. mitad de la existencia q. habia en esta oficina habiendo distribuido la otra mitad á las tropas de este Departamento

Pongo en el conocimiento de V.S. q. de la cantidad á que monta el aforo del Bolibar se le tiene q. satisfacer al mismo Buque ó dueño de él, la cantidad de dos mil trescientos ps. por otros tantos q. el Sor. Jonson facilitó á

302-5

la fuerza armada q. en el año de 1838. se hallaba en Sta. Barbara. Segun la orden q. tengo comunicada para su pago por el Exmo. Sor. Gobernador siendo divisible el resto, segun la citada órden de su Exa. tengo el honor de ofrecerlo a V. S. mi respecto.

Dios y Libertad
Monterey, Marzo 10. de 1839.
José Abrego

Sor. Comte. Gral. de este Departamento

302-6

1839 - Sonoma Marzo 11.

El Comandte. Gen. Vallejo al Ministro de Guerra y Marina. Le avisa que la Goleta California sale con comunicaciones para el Supremo Gobierno; indica que sería conveniente su pronto regreso por tener que hacer un viaje al Rio Sacramento.)
(Véase la Cópia ó el original, Febrero 6 del mismo año designado arriba). —

Mesa, José de Jesús : [Solicitud], Mar. 13, 1839 303

Sonoma
Wishes to retire from military service

CB
6

13 - Marzo - 1839 - Sonoma - Representacion que eleva el soldado José de Jesus Mesa al Comte General

Sor. Comand.te General.

José de Jesus Meza, soldado de la Comp.a de Caballeria Permanente de san Fran.co con toda sumicion, previo permiso de sus imediatos gefes, hace presente: Que el dia primero de Abril de mil ochocientos treinta y siete, fué filiado p.a el Servicio de la expresada Comp.a y apesar de haber echo ber su inutilidad, no se le quiso á creer, p.r q.e los acidentes q.e adolese no los demuestra mas que cuando se le originan Ynsultarle, como acontecio en el punto de St.a Barbara que se bio muy enfermo como lo podran acreditar los gefes con quien se hallaba bajo á sus ordenes; y de hay en este punto en el mes de Octubre, se bio sumamente fatigado en su salud como le consta á V.S. cuando se lo hizo presente.

Estos achaques y el de berse sumamente incapaz de poder continuar en el Servicio p.r temer que cuando tal vez le acometa el mal q.e padese en una funcion de andar acabayo lo mate alguna bestia, esto le motiba elebar este suplicatorio á manos de

303-1

V.S. afin de que se digne estenderle su licencia absoluta, quedando siempre obligado á dar con su persona todos los Auxilios que le sean permitidos en favor de su pais; Por tanto:

A V.S. Rendidamente pide i suplica se digne por un efecto de su benigno Corazon acceder á su solicitud de culla gracia vivira eternamente Reconocido.

Sonoma 13 de Marzo de 1839.

José de Jesus Meraz

Por no haber papel sellado biene en Comun.

1839 - Sonoma - Marzo 14.

El Comand.te Gen. Vallejo al Ministro de Guerra y Marina. Hace presente la nulidad á que se han visto reducidas las Comp.s Presidiales por falta de oficialidad y propone p.a la de Monterey á los sujetos que constan en una lista que remite, y p.a habilitado de ella al Cap.n Castillero.
(Véase el original ó la Copia, Febrero 6 del mismo año arriba designado)

1839. Sonoma Marzo 14.

El Comand.te Gen. Vallejo al Ministro de Guerra y Marina.— Manifiesta que las Comp.s de los Presidios carecen de los auxilios espirituales por falta de Capellanes; pide que esto se haga presente al Magistrado de la Nacion para que si lo cree conveniente ordene se les provea de ellos.
(Véase la Copia d'el original, Febrero 6 del mismo año indicado arriba)

Ayala, Juan Nepomuceno : [Letter], Mar. 14, 1839 304

San Diego
Contemporary copy of letter to Joaquín Gómez, stating he hopes soon to leave for Baja California, awaiting results of war with France
With transcript

1839, Marzo 14 - S. Diego - J. N. Ayala á Joaquin Gomez -
Participandole que en pocos dias saldrá para la
Baja California - Se refiere á la guerra entre Francia
y Mexico - Entrega del Castillo de San Juan Ulúa,
por Santa Ana á los Franceses, quien pasaron
nes, las armas las tropas del Gobno. - Condicio-
bajo las cuales se celebrará la paz - Busta-
mente invita á la nacion á reunirse en ma-
sa y sucumbir antes que conceder al enemigo lo
que exije. ─── // ───

Nº 304

Señor D. Joaq.n Gomez = Sn. Diego Mzo.
14. de 1839. = Mi nunca olvidado y predilecto Se-
ñor. = Llego por fin el dia por que tanto suspiraba,
cual hera el de salir de un pais que tantos males
ha causado á todos los denominados con el nombre de
Mejicanos: el lunes proximo efectuaré mi marcha
por tierra pa. los puntos de la baja, en donde pien-
so estarme por algun tiempo, hasta saber el resul-
tado dela Guerra con el Frances; pues segun las
noticias que en estos ultimos dias se han tenido aqui
en San Diego, por un hermano de Dn. Vicente dela
Osa que viene dela Paz, es que los franceses han
asaltado el Castillo de San Juan de Hulua por
haberlo entregado el Sor. General Santa=Ana á
el que pasaron en el momento por las armas las
tropas del Gobierno; al mismo tiempo, que los fran-
ceses han presentado cuatro articulos, pidiendo en el
1º. la Coronacion de Yturbide, en el 2º. moderar el cul-
to Catolico, y el 3º. ser libre su Comercio de todo derecho,
el 4º. no me acuerdo cual sea. = Dice tambien que el
Gobierno á nada ha accedido, y que Bustamte. hase una
invitacion á toda la nacion para que se mueva en
masa, y prefiramos primero quedar sepultados bajo

las ruinas de nuestro suelo que sucumbio, con los invasores. = Asegura tambien, ha indultado el Gobierno á Urrea y que ha marchado para Mexico con diez mil hombres, que sacó del Estado de Sonora y Sinaloa, todo esto lo asegura dicho la Osa Salvo lo cierto. = De la Paz comunicaré cuantas noticias adquiera, esperando sus ordenes en otro punto. = Sirvase V. dar esta por saluda á todos los amigos y mande cuanto guste á su afecto S. que B. S. M. = Juan Nepomuceno Ayala

304-1

1839 - San Diego - Marzo 14

Nº 304-2

Sr. Dn. Ygnacio Gomez -

San Diego, Mzo 14 de 1839.

Mi nunca olvidado y predilecto Señor: Llegó por fin el dia por que tanto suspiraba, cual era el de salir de un pais q. tantos males ha causado á los denominados con el nombre de Mexicanos: el lúnes próximo efectuaré mi marcha por tierra p.a los puntos de la Baja, en donde pienso estarme por algun tiempo, hasta saber el resultado de la guerra con el Francés; pues segun las noticias que en estos últimos dias se han tenido aquí en Sn. Diego, por un hermano de Dn. Vicente de la Osa que viene de La Paz, es que los Franceses han asaltado el Castillo de Sn. Juan de Ulúa por haberlo entregado el Sr. General Santa-Ana, al q. pasáron al momento por las armas las Tropas del Gob.no; al mismo tiempo, que los franceses han presentado cuatro artículos, pidiendo en el 1.º la Coronacion de Iturbide, en el 2.º moderar el culto Católico, y el 3.º ser libre su comercio de todo derecho, el 4.º no me acuerdo cual sea = Dice

tambien que el Gob.º á nada ha accedido, y q. Bustamante hace una invitacion á toda la Nacion p.ª q. se mueva en masa, y prefieran primero quedar sepultados bajo las ruinas de n.tro suelo que sucumbir con los invasores. — Asegura tambien, ha indultado el Gob.º á Urrea, y q. ha marchado p.ª Méjico con 10,000 hombres que sacó del Estado de Sonora y Sinaloa; todo esto lo asegura dicho la Osa salvo lo cierto. De la Paz comunicaré cuantas noticias adquiera, esperando sus órdenes en d.ho punto. Sírvase Vd. dar esta por suya á todos los amigos y mande cuanto guste á su afect.º S. q. B. S. M. — Juan Nepomuceno Ayala.

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Bando], Feb. 27, 1839

Monterey,
Proclamation, concerning the division of California into 3 departments. (See also 207)
Copy made in Sonoma, Mar. 13, 1839, by J. de Castañeda.
With transcript.

In oversize portfolio

CB
6

Sonoma - March 15th 1839. No 305

Govr. J. B. Alvarado's Edict dividing the Californias into three districts, and the latter into partidos, and declaring the head towns, establishing salaries of the prefects of districts &c. under date Monterey 27 Feby 1839.
Copy issued at Sonoma by J. de Castaneda - Secretary.

Juan Bautista Albarado Gov interino del departamto de Califa a los havitantes del mismo saved qe la Exma junta departamental interina en secion estraorda de hoy, cumpliendo con la ley reglamentaria de lo interior de los departamentos de 20 de Marzo de 1837. ha cordado lo siguiente = 1o El Departamto de Califa se dividira en tres distritos - 2o El primero comprenderá desde la frontera de Sonoma hta la mision de Sn Luis Obispo y sus pertenencias: su cabesera será el Pueblo de S Juan de Castro = 3o El segundo comprenderá desde el parage llamado el Buchon hta Sto Domingo, y sus pertenencias: en la frontera del Sur de Sn Diego: su cabesera será la ciudad de los Angeles = 4o El tercero comprenderá desde la Mision del Rosario hta S José

305-1

del Cabo: su cabesera será el puerto de la Paz. = 5º El primer distrito se dividirá en dos partidos: el primero comprenderá desde S. Luis Obispo hta el rancho de las Llagas: su cabesera será el puerto de S. Juan de Castro = 6 El segundo partido comprenderá desde el Arroyo de las Llagas hta la frontera referida al Norte de Sonoma, su cabesera será el Establecimto de Dolores = 7º El segundo distrito se dividirá en dos partidos; el primero de estos comprenderá desde el Arroyo del Buchon hta S. Fernando, y sus pertenencias: su cabesera será Sta Bárbara. 8º El segundo partido comprenderá desde el puerto de Cachuenga hta Sto Domingo, su cabesera será la Ciudad de los Angeles = 9º se suspende la division qe debe hacerse del tercer distrito hta tanto se recibe el informe qe pa el mejor

305-2

acierto en ellos se pedirá oportunamte pr el Govno departamental á la primera autoridad de la Baja Califa 10 Los preceptos qe el Govno Establecerá en los distritos respectivos disfrutarán el sueldo anual de dos mil pesos, cada uno = y para qe llegue á noticia de todos, mando se publique pr Banda, se fije en los parajes acostumbrados y se circule a quienes toque; es dado en Monterey en la casa del Govno á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve = Juan Bautista Alvarado = Manuel Jimeno - Srio del Despacho

Es copia de su original. Sonoma Mzo 13 de 1839

(Signed) J. de Castañeda
Srio

1839 — Sonoma Marzo 13 —

Juan Bautista Alvarado Gob.or interino del Departam.to de Calif.s a los havitan-
tes del mismo sabed que la Exma Junta Departamental interina en Sesion celebrad.a el
hoy cumpliendo con la ley reglamentaria de lo interior de los Departamentos, de 20. de
Marzo de 1837 ha acordado lo siguiente = 1.o El Departam.to de Calif.s se dividirá
en tres distritos = 2.o El primero comprenderá desde la frontera de Sonoma hasta
la Comision de S. Luis Obpo. y sus pertenencias: su Cabecera será el Pueblo
de S. Juan de Castro = 3.o El segundo comprenderá desde el parage llamado el
Rancho hasta Sto Domingo, y sus pertenencias en la frontera del Sur de S.n
Diego: su Cabecera será la Ciudad de los Angeles = 4.o El tercero comprenderá
desde la Mis.on del Rosario hasta S. Jose del Cabo: su Cabecera será el Puerto de la
Paz = 5.o El primer distrito se dividirá en dos partidos el primero comprenderá
desde S. Luis Obpo hasta el Rancho de las Llagas: su cabecera será el Pueblo de
S. Juan de Castro = 6.o El segundo partido comprenderá desde el Arroyo de las
Llagas hasta la frontera referida del Norte de Sonoma y su Cabecera será el Esta-
blecim.to de Dolores. = 7.o El segundo distrito se dividirá en dos partidos, el prime-
ro de estos comprenderá desde el Arroyo del Rancho hasta S. Fernando, y sus
pertenencias su cabecera será Sta Barbara = 8.o El segundo partido compren-
derá desde el paso de Cahuenga hasta Sto Domingo su Cabecera será la Ciudad
de los Angeles = 9.o Se suspende la division que debe hacerse del tercer distrito
hasta tanto se reciba el informe que p.a el mejor acierto en ella se pidirá oportu-
nam.te p.r el Gob.no Departamental á la primera autoridad de la Baja Calif.a
= 10. Los prefectos que el Gob.no Establecerá en los distritos respectivos disfru-
tarán el sueldo anual de dos mil pesos, cada uno = y p.a q.e llegue á noticia de
todos mando se publique p.r bando, se fije en los parages acostumbrados, y
se circule á quienes toque, Es dado en Monterrey en la Casa del Gob.no á
veinte y siete de Febrero de mil ochocientos treinta, y nueve = Juan Bau-
tista Alvarado = Manuel Jimeno Srio del Despacho.

Es Copia de su original Sonoma Mzo. 13. de 1839.

J. A. Castañeda

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador], Mar. 14, 1839 306-307

Sonoma
Draft of letter sent to various comandantes militares sending copy of Alvarado's proclamation of Feb. 27, 1839
With transcripts

CB
6

Comand.a Gral &

No 306

1839, Mzo. 14 – Sonoma –
El Comte Gral al Comte militar de San Francisco y otros.
Remite el bando publicado relativo á la division del territorio etc.

Acompaño á V. un ejemplar
del bando publicado pr. el E. S.
Gob.or del Departamto. en 27 del
pp.do en qe. se manifiesta hecha
la Division del ~~Ministerio~~ y
el nombramto. de los Prefectos; ~~pa.~~
~~el 2o. Departamto. Dominio~~; en la
intelig.a qe. al Ten.l Coron.l D.
José Castro nombrado pa. el 1er.
Distrito le facilitará V.
los auxilios de tropa qe. previe-
ne la ordenanza en los casos
y circunstancias qe. los pida.

Dios &. Sonoma Mzo. 14/839.

Sr. Comte. militar de S. Fran.co
Idem de la frontera del Norte
Idem de Monterey

Sonoma, March 14th 1839 Nº 306

Command^t Gen^l. M. G. Vallejo to Commandants at S^n Francisco, Northern frontier & Monterey, advising division of the Dep^t. into Prefecturas, app^t. of Lieut Col. Castro, as Prefect of the first District, to whom military assistance is to be rendered when called for by him.

Comand^a. Gral. &

Acompaño á V. un Ejemplar del bando publicado pr. el E. S. Gob^r. del Departam^to en 27. del pp^o en q. se manifiesta hecha la division del mismo y el nombram^to. de los prefectos en la intelig^a q. al ten^e. coron^l. D. José Castro nombrado p^a. el 1^er Distrito le facilitara V. los auxilios de tropa q. previene la ordenanza en los casos y circunstancias q^e los pida.

Dios &. Sonoma Mzo. 14 1839.

Sor. com^te. militar de S. Fran^co.
Ydem de la frontera del norte
Ydem de Monterey

1839 - Sonoma Marzo 14

Commandant Gen. Vallejo to Commandant of the Frontier, Salvador Vallejo, advising him of a Proclamation of the Governor, and appointments of Prefects, and ordering to place at disposal of Lieut. Col. Castro, Prefect of the District, troops whenever he should call for them.

(Seal) Acompaño á V. un ejemplar del bando publicado por el E. S. Gobor del depto. en 27 del p.p. en que se manifiesta hecha la Division del mismo y el nombramto. de los prefectos; en la intelige. de qe. al tent. corenl. Dn Jose Castro, nombrado pa. el 1er Distrito, le facilitará V. los auxilios de tropa q. previene la ordenanza en los casos y circunstancias qe. las pida.

Dios y Libertad - Sonoma Marzo 14 de 1839.

Mno. G. Vallejo

S. Comandte. militar de la frontera del norte

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador de carta], Mar. 14, 1839 — 308

Sonoma
Draft of letter to Alvarado
Acknowledges receipt of Alvarado's letter of Feb 28 with the proclamation and has publicized the orders.

With transcript

Sonoma, March 14th 1839

308

Command.t Gen.l Vallejo to Gov.r of Calif.a acknowleg.g receipt of communication on the subject of division of the Departm.t into Prefectships, and app.t of Prefects, and says that proper orders have been issued on the subject to Military Commandts.

Comand.a G.l

E. S.

Por la nota oficial de V.E. ftha 28. del pp.o en q. sirve acompañarme el bando de 27. del mismo se ha enterado esta com.a Gral. de la division y la Exma Junta Departam.l hizo de esto Departam.to y del nombram.to de los Prefectos del 1.o y 2.o Distrito en consecuencia se dan con esta fecha á los com.tes militares de ambos las ordenes q.e V.E. solicita en dicha communicacion, y tengo el honor de contestar, reiterandole las seguridades de mi afectuosa consid.-acion

Dios &c. Sonoma Mzo 14/839.

E. S. Gob.or del Dep.to D. Juan B. Alvarado

Com.cia G.l [illegible]. 1839 - Sonoma Marzo 14.

E. S. No 308-1

Por la nota oficial de V.E. fha 28. del pp.do en q. se sirve acompañarme el bando de 27 del mismo, se ha enterado esta com.a gral de la division q. la Exma Junta Departam.l hizo de este Departam.to y del nombram.to de los Prefectos del 1o y 2o Distrito; en consecuencia se dan con esta fecha a los com.tes militares de ambos las ordenes q. V.E. solicita en dicha comunicacion y tengo el honor de contestar reiterandole las seguridades de mi afectuosa consideracion.

Dios &. Sonoma Mzo 14/839.

E. S. Gob.or del Dep.to D. Juan B. Alvarado.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Carta a] José Castro, Mar. 14, 1839 309

Sonoma
Re Castro's taking office as prefect.
With transcript

Sonoma, March 14th. 1839.

No 309

Command.t Gen.l Vallejo to Lieut. Col. J. Castro, acknowledging receipt of his communication in which he makes known that he has entered upon the discharge of his duties as Prefect of the 1st District, also acknowledging reception of his speech on being sworn into office; congratulating him &c.

Comª Gral ;

Por la nota oficial de V.S. fecha 10 del presente se ha enterado esta Comandª Gral de q.e el mismo dia tomó posesion de la Prefectura del 1º Distrito de este Departamto habiendo recibido la alocucion q. V.S. pronuncio en el acto de prestar el juramto de ley.

Yo me congratulo con V.S. por un acontecimiento tan satisfactorio, y le doy las merecidas felicitaciones tributandole á la vez las seguridades de mi aprecio y particular atencion

Dios y Lib. Sonoma, Mzo 14, 1839.

Sr. Ten.e Coron.l D. José Castro
Prefecto del 1er Distrito de este Depto.

Coma. Gral. — 1839 – Sonoma Marzo 14.

No 309-1

Por la nota oficial de V.S. fecha 10 del presente se ha enterado esta Comandcia. Gral. de q. el mismo dia tomó posesion de la Prefectura del 1er Distrito de este Departamto. habiendo recibido la alocucion q. V.S. pronuncio en el acto de prestar el juramto. de ley.

Yo me congratulo con V.S. por un acontecimto. tan satisfactorio; y le doy las merecidas felicitaciones, tributandole á la vez las seguridades de mi aprecio y particular atencion.

Dios y Lib. Sonoma Mzo. 14/839.

Sr. Tente. Coronl. D. Jose Castro
Prefecto del 1er Distrito de este Depto.

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta al] Comand^te militar de la frontera del Norte, Mar. 14, 1839

Sonoma
Sending copy of the Governor's proclamation of Feb. 27, and asking that in spite of Castro's appointment as prefect, that Castro be given any military assistance he might need.

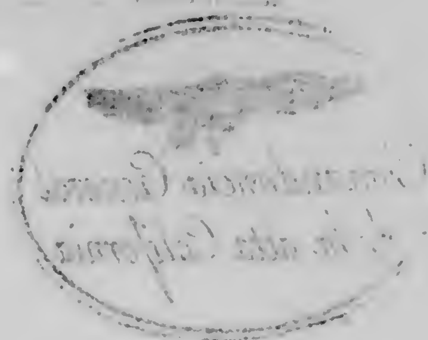
 1839- Sonoma Marzo 14.



N.o 309-2

Acompaño á V. un ejem-
plar del bando publicado
por el E. S. Gob.or del Dep.to
en 27 del p.p.do en q.e se
manifiesta hecha la Di-
vision del mismo y el nom-
bram.to de los Prefectos; en
la intelig.a de q.e el Ten.te
Coron.l D. José Castro nom-
brado p.a el 1.er Distrito
le facilitará V. los
auxilios de tropa q.e pre-
viene la ordenanza en
los casos y circunstancias
q.e los pida.

[illegible]



y Libertad. Sonoma
Febrero 14. de 1839.

M. G. Vallejo

S. Comand.te militar de
la frontera del Norte.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: Borrador, Mar. 14, 1839 310

Sonoma

Draft of letter to comandantes of southern California, sending copy of governor's proclamation of Feb. 27, and requesting that in view of Peña's appointment as prefect of the second district, he be given any military assistance he may require.

With transcript

Comand.a Gral

1839 – Sonoma Marzo 14 – (Circular)
El Comand.te Gen. Vallejo á varios Comandantes. Les dice que les manda el bando publicado por el Gbno. del Departamento, sobre Prefectos y division del Territorio

No 310 –

Acompaño á V. un ejemplar del bando publicado p.r el E. S. Gob.or del Dep.to en 27 del p.o p.do en q.e se manifiesta hecha la division del mismo y el nombram.to de los Prefectos; en la intelig.a ~~[illegible]~~ q.e al Lic.o D. Cosme Peña nombrado p.a el segundo Distrito, le facilitará V. los auxilios de tropa q.e previene la Ordenanza en los casos y circunstancias q.e los pida.

Dios &. Sonoma ~~[illegible]~~ Marzo 14. de 1839.

+ S. Com.te militar de Sta Barbara
+ Idem id de San Diego
+ Idem id de S. Fernando

Sonoma, March 14th 1839.

No 310

Commandant Genl. M. G. Vallejo to Commandants at Sta Bárbara, San Diego & Sn Fernando, advising division of the Department into Prefecturas, and appointmt of Cosme Peña, Prefect of the 2d District, to whom military aid is to be afforded when called for by him.

Comand.a Gral

Acompaño a V. un ejemplar del bando publicado p.r el E. S. Gob.or del Dep.to en 27 del p.o p.do en q.e se manifiesta hecha la division del mismo y el nombram.to de los prefectos en la intelig.a q.e al Lic.o Cosme Peña nombrado p.a el segundo Distrito, le facilitará V. los auxilios de tropa q.e previene la ordenanza en los casos y circunstancias q.e los pida.

Dios &. Sonoma marzo 14. de 1839.

S. Com.te militar de Sta Barbara
Ydem id de San Diego
Ydem id de S. Fernando

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador], Mar. 14, 1839

Sonoma
Draft of letter to the comandante militar at Santa Barbara, acknowledging receipt of reports of the presidio.

Comand^a. Gral

1839 — Sonoma Marzo 14. El Comand^te Gen. Vallejo, al Militar de Santa Bárbara. Se acusa recibo de las listas de revista de su Comp^a é inválidos agregados á ella. —

Se han recibido en esta Comand^a gral las listas de Rebista y Presupuestos de la comp^a del mando de V. correspond^tes al mes de Febrero pp^do asi como de los Ynvalidos agreg^s a ella y Remitos con su oficio fha 20. del mismo; encargandole q^e en lo sucesivo mande los ultimos en medio pliego de papel. Digolo á V. en contestacion

Dios y Sonoma Marzo 14/3.9.

S. Com^te militar de S^ta Barbara.

[Vallejo, Mariano Guadalupe], 1807-1890: [Borrador], Mar. 14, 1839 3/2

Sonoma
Draft of letter to the comandante militar at Santa Barbara, concerning size and maintenance of company at the presidio.

C B
6

Com.cia Gral &

1839 Marzo 14 Sonoma —
El Com.te Gral al Com.te de la
Comp.a de S.ta Barbara —
Relativa á asuntos militares

No 312

Por el oficio de V. fha 11 del
p.p.do se ha enterado q. acompañó de la
entregada del comand.te gral del Sur,
armamento y municiones con q. cuenta la
compañía de ese punto, y por lo
q. respecta á las consultas q. hace
en dicha ~~comunicacion~~ diré á V.;
q. el numero de plazas q. por ahora
puede haber será el de cuarenta
q. ya se tienen pedidas, y tan lue-
go como se completen
procederá V. á poner en las
Misiones las escoltas correspond.tes
en los terminos q. se ha acostum-
brado, dejando en esa plaza la
tropa necesaria p.a el servicio q.
se ofrezca, y conservar la tranqui-
lidad publica.

Por lo q. respecta a faci-
litar á la comp.a caballos, vest.o
y demas, se estan tomando las-

medidas necesarias p.a q.e provea la,
y no muy tarde sera asistida.

Para atender á la manu-
tencion, hará V. mientras se pro-
porcionan recursos, los pedidos ne-
cesarios á las Misiones de esa Ju-
risdiccion, en concepto q.e ya se les
han librado las ordenes correspond.tes
El destacam.to ~~q.e~~ de tropa situado
en San Fernando está alli de or-
den de la Comand.a G.ral, y su com.te
tiene instrucciones p.a q.e entiendan
con ellos directam.te

Al muchacho q.e se ha dado
p.r la plaza de tambor se dará
cruzada en la compañia como Cla-
rin lo mismo q.e al q.e se halla
en este punto, cuya filiacion está
en poder del Alferez D. Roberto
Pardo, y estas ~~cuyas~~ plazas son las q.e estan
señaladas por reglam.to lo q.e
digo á V. en respuesta a su citado of.o

Dios &. Sonoma Enero 14/839

S. Com.te de la Comp.a de Sta. Barb.a

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890 : (Borrador), Mar. 14, 1839 313

Sonoma
Draft of letter to the Captain of the Port at San Francisco acknowledging receipt of report

C-B
6

Comand.a Gral l. C.

1839, Marzo 14, Sonoma. El Comandante Gral avisa al Capitan de Puerto de S. Francisco haber recibido el estado de los esquilmos extraidos de ese puerto el año proximo pasado

Se ha recibido en esta comand.a gral el estado en q.e consta el de los esquilmos extraidos en el Puerto de su cargo el año proximo pasado, y q.e remitio con su oficio relativo de 1.o de Enero del presente q.e contesto.

imp.te

Dios &. Sonoma Marzo 14/839.

S. Cap.n del Puerto de S. Fran.co

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borradores], Mar. 14, 1839 — 314-315

Sonoma
Drafts of letters to the comandante militar at Santa Barbara

314. re retirement for Anastasio Carrillo
315. sending funds via the *California*

C-B
6

1839, Marzo 14 – Sonoma, el Comte. Gral. al Comte. militar de Santa Barbara – Sobre asuntos del servicio.

Comand.a Gral. de C.

No. 314

En 30 de Enero ultimo solicito el 1er. Alfz. dela comp.a de ese puesto D. Anastasio Carrillo su separacion absoluta del servicio, y habiendosele concedido en la misma fecha, le prevendrá V. en de esta gracia en concepto de q. para los casos q. se le ofrescan ocupara al Alfz. D. Ygn.o del Valle q. quedo destinado á hacer el servicio en esa plaza.

Dios y Lib. Sonoma Marzo 14 de 1839.

S. Comte. militar de Sta. Barbara.

No. 315

En la Goleta California he dispuesto se remitan por la comisaria de Monterey mil pesos en efectos p.a la comp.a de ese punto; lo q. aviso á V. p.a su intelig.a en la de q.

de esta suma corresponde V.
darle cien pesos ala viuda
del Ten.^e D. Domingo Carrillo.

Dios y Lib. Sonoma
Marzo 14. de 1837.

Sor. com.^te militar de Sta Barbara.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borradores], Mar. 14, 1839 316-317

Sonoma
Drafts of letters
316. to administrador of San Buenaventura ordering him to assist the comandante of artillery at Santa Barbara.
317. to the comandante of artillery at Santa Barbara, sending copy of letter to the administrador of San Buenaventura.

C-B
6

Comand.a q. [illegible] 1839- Sonoma Marzo 14. El Comandante Gen. Vallejo al Admor. de San Buenaventura. Orden para que facilite al Comand.te de Sta. Bárbara el [illegible] que necesite &c.

No. 316 Al Com.te de caballeria q. reside en Santa Barbara, franquea q. por cuenta del gobierno el favor q. necesite mensualm.te p. el piquete de su cargo; en la inteligencia de q. con esta fecha le [illegible] ordeno a ese establecim.to

Dios &c. Sonoma Marzo 14/839

S.r Adm.or de S. Buenav.a

Lo No. 317 Al Sr. digo hoy lo sig.te

y Al com.te de Caball.a &c.

Y lo traslado a V. como resultado de su oficio relativo de 18 del p.p.do Dios &c. Marzo 14/839.

S. Com.te de Caball.a en Santa Barb.a

Richardson, William Antonio, 1795-1856: [Carta a] M. G. Vallejo, Mar 17, 1839 3/8

Yerba Buena
Thomas Robbins is in Santa Clara
Sr. Rossin dispose of wine yet etc.

1839, Marzo 17 – Yerba Buena – G. Richardson á M. G. Vallejo 318-1 – Particular –

Yerba buena 17 de Mo.
1839

Sor. Dn. Mo. G. Vallejo.

Estimado Compadre:

me olvide de avisar q. Federico pidio fresadas p.a la gente q. V. lo habia dho.

Dn. Tomas Robins se halla en Sta Clara por eso no he entregado a Leon esto q. viene, el vino está abrado; el tiempo ha sido muy malo de her por eso se detuvo el bote p.a pasar el Correo de esta mañana p.a Monterey.

El [illegible] de siempre esta ha-
ciendo embarcacion p.a pasar
cartas q.e he dho q.e no tengo
obligacion de pasar nada sola
mente q.e viene del Govierno
con su correspondiente guia

318-2 Acaba de saber q.e venian
frasadas de [illegible] en la
lancha q.e fue a traer el [illegible]
y luego q.e se componga el
tiempo q. los conduzca a
Sonoma sin demora

Su aff.mo Compadre
y Serv.r Q.S.M.B.
Guill.o Richardson

Ramírez, José María : [Solicitud], Mar. 17, 1839 319

Monterey.
Requesting payment of salary as soldier, stating his dire financial need. With marginal notation by Vallejo.

With this transcript of letter by Father Quijas, Mar. 17, 1839, from San Rafael, where he still remains due to bad weather and lack of a horse; he still wishes to found the new mission.

CB
6

Marzo-17-1839- Monterey- José M. Ramirez al Comte Gral solicitando el abono de sus haberes devengados —

Nº 319

C

En atencion a que por varias ocaciones he manifestado a V.S. el estado en qe me hallo reducido casi a la necesidad estrema, y en consideracion a qe aun hasta hoy no han variado las circunstancias mismas qe me obligavan a molestar la atencion de V.S. nuevamente me anuncien a recordarle qe la unica propiedad qe disfruto es el sueldo qe como militar del Ejercito de la Nacion Megicana me garantiza el despacho. Apelo pues a el y pido a V.S. ahora qe a havido una entrada de 25000 ps. libre las ordenes qe le paruscan oportunas, a fin de qe por la oficina correspondiente se me abonen mis pagas de marcha con puntualidad en virtud del pasaporte me consedio, y alguna mas cantidad en atencion a los alcanses qe tengo para poder cubrir las deudas qe he contraido, y en razon de qe de ellas depende la subsistencia mia y de mi familia.

En Santa Barba hice presente a V.S. a la estrema necesidad a que se me ha reducido por mi honrrades y onor militar! y qe apesar de las cuantiosas entradas qe ha havido nunca se me ha querido socorrer en nada; me contesto V.S. qe como queria qe se me socorriera cuando siempre me é mantenido a toda costa en sosten del Supremo Gobierno; despues abla-

Que se presente a hacer el reclamo a pre. Compª mandando tomar razon de su Despacho pª conocimto de la canª qe.

El Alfz Habilitado que estando Hamdo a quien por orden de la Compª responde el cuando pueda la cuenta de la que la contador correspondte lucha qe le vuelve, y avisando de la cuenta verificada de la Ramirez

a p. q. sin perdida de tiempo marche a cumplir con aquella disposicion

mas mas despacio y le petentise mas por menor. a la estrema nesesidad aque se me ha reducido, y entonses me ofrecio V.S. bajo de su fee y de su palabra, pues hasi lo exsijo como se en ella; q.e luego q.e llegara á este punto desde donde me dirijo ahora, daria en la comisaria la orden correspond.te para q.e se me dieran 400, ó 500 p.s y hallanaria mi tras porte, pero como la situacion en q.e me hallo no me permite aguardar mucho tiempo, hallandome de socorrer mis nesecidades, y confiado en la palabra de onor de V.S. emprendi un viaje de mas de 300 leguas con las penalidades q.e se deja entender havandonando a mi familia en las mismas."

319-1

"Luego q.e llegue a este punto pasé a ver al q.e hase de comisario a solicitar mi ajuste pagas de marcha y la demas cantidad q.e V.S. me prometio, y me contesto q.e no tenia orden para darme un solo real, amas de q.e lla V.S. havia repartido cuanto havia y llebadose consigo la mayor parte; sorprendido quede al oir esto, y nunca podre creer otra cosa, sino que de esa cantidad q.e se llevo V.S. mernande en la Goleta lo q.e bajo tan buena fee me ofrecio; haciendome devisto al Sor. Gobernador haver si la estava hallanado mi pasaje como tambien me ofrecio V.S. y me contesto que nada le havia dho. V.S. y que era nesesario contestar con el cap.n de la Goleta para ver si hay lugar; y hallandose la espresada Goleta en ese Puerto, suplico a V.S. se digne hallanando todo y dar orden a la oficina correspond.te para q.e se me haga mi ajuste, y espero q.e en el proccimo correo se sirva V.S. contestarme lo q.e tiene haver para mi govierno; pues yó con esta misma f.ha me retiro al punto de mi recidencia en donde haguardo sus superiores ordenes y pero tener aqui de q.e subsistir.

Sirvase V.S. admitir las protestas de mi consideracion y respeto.

Dios y Ley Monterrey Marzo 17 de 1839.

319-2

José M. Ramirez [rubric]

Sor. Comand.te Gral. Ynterino de la Alta California.

1839 - San Rafael Mzo. 17.
(Fray J. Lorenzo Quija - about founding a mission at Santa Rosa - Condition of the potrero &c —)

Sor. Comande. Gral.
Dn. Mno. G. Vallejo.

Sn. Rafl. Mzo. 17/839.

Estimado Compe. Amigo y Sor. á qn. aprecio.

Aun estoy en esta por dos inconve-
nientes; el primero, el mal tpo. para nave-
gar, y el segundo por falta de caballo hueco;
mas mañana si lo primo. está bueno lo se-
gundo yá está listo.

Está muy bien lo que V. me dice so-
bre Sayal, fresadas &a. y por esto no hay
novedad alguna.

Mi disposicion á fundar la nueva
Mision es lo mismo que antes; conque si
V. se halla en lo mismo intencion, no hay
mas que el sacarme el permiso de mi Pre-
lado y manos á la Obra: verá V. lo que
es grandeza, pues por mi lado no hay Portillo;

todo el Potrero está caido; y lo que se ha de hacer mañana, que se haga ahora; y el comer y el rascar todo es empezar; y qn da primero da primer da dos veces, y Vamos á Dios y a una dicha, crearemos fama y nos pondremos á dormir y al que madruga Dios le ayuda y etc etc :::: ensarta Sancho, ensarta, Dios te tenga de su mano por que si no, vás á parar al Infno con tus Refranes. = A Dios, Compe lo aprecia mucho su afmo C. S. y Cappn.

(sign?) Fr. J. Lorenzo Quijas

319-4

Valle, Ignacio del : [Carta al] Comand[te] Gral, Mar. 18, 1839 320

Santa Barbara
Sending duplicate copy of his request to be retired from military service. With marginal notation by Vallejo.

C-B
6

Nº 320

Mzo. 18-1839 – Sta. Barba.
Ygnacio del Valle, al Comandante Gral. Acompañandole una solicitud que hace al Presidente solicitando su licencia ~~final~~ absoluta.

Devuelvasele á este [illegible] las acomp.a con las copias de su respondo y [illegible] de sus servicios como esta mandado.

Acompaño á V.S. por duplicado una solicitud dirigida al Ecmo. Sor. D. Presid.te de la Republica en pretencion de mi licencia absoluta, esperando de la vondad de V.S. que la informará faborablemente

Dios

y Libertad Santa
Barb.ª Mzo 18 de 1839.

Ygnacio del Valle

320-1

Sor. Comand.te Gral.
é Ynspector del De-
partamento

Sonoma

Valle, Ignacio del; Carta a D. Mariano G. Vallejo, Mar. 18, 1839 321

Santa Barbara
Personal letter, concerning h. request for retirement,
and sending regards from his father

1839 Marzo 18 - Santa Barbara
Carta particular de Ygnacio del Valle á M. G. Vallejo — " —

Nº 321

Santa Barbara Marzo 18 de 1839.

Sor. D. Mariano G. Vallejo.

Mi estimado amigo aquien aprecio.

Entiendo que V. informará mi solicitud con forme me lo prometio, ano ser que le pase como caso que ha sucedido con todos los encarguitos que le hice, pues hasta ahora no se ha dignado decirme el resultado de ellos, pero no obstante esto, siempre lo he atribuido á ocupaciones de V. y no ha desprecio de mis suplicas, pues hta. ahora no me he llegado apersuadir que se olbide de la amistad que cuando estabamos, con corta diferencia en igualdad de circuntancias, mante nimos ambos.

Mi Padre me encarga salude á

V. y le diga: que considerando sus muchas ocupaciones no le escribe p.r no distraerlas (ocupandose en contestarle) y p.r lo mismo, unicamente le encarga la copia de su diseño, pues que ya V. sabe que sin este no puede darsele poseción, y q. es lo unico que le detiene p.a pedirla. Tambien me encarga le diga, que uno de los caballos q. V. llevó, de color tordillo, no ha buelto, que si V. quedó con el es muy bien echo, pero que si se le extravió se lo digo p.r si alguno lo trajese p.a recojerlo

Nada hay de particular que noticiarle, y p.r lo mismo solo me reduciré á decirle, q.e dando espresiones de mi parte á su señora y familia disponga de su afmo. serv.r y amigo.

Ygnacio del Valle

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [Carta al] Comand.te g.ral, Mar 18, 1839 322

Santa Barbara

Sending request of Joaquina Alvarado, widow of Gabriel Moraga; annotated by Vallejo

C-B
6

No 322

Comand.a de la Comp.a de Caball.a Permanente de Santa Barbara

1839, Marzo 18. Santa Barbara. El Comandante de la Comp.a de Caballeria remite con su informe al Com.te Gral, la solicitud de D.a Joaquina Alvarado

Devuelvase al C. com.te de Sta. Barbara p.a q.e la Gra. vente... mande original o en copia la ord. del S. Gob.no en q.e se le señaló la pension y en consecuencia [illegible] resolvera.

Acompaño a V.S. informada la adjunta solicitud de D.a Joaq.a Alvarado viuda de D.n Gabriel Moraga Teniente q.e fue de mi compañia, y nada digo sobre viudedad p.r no saber si en los años que cuento de separante se habrá dictado alguna ley ó decreto q.e fabrica su pretension, p.a q.e p.a las antiguas solo entiendo q.e tiene derecho

322-1

á las dos pagas de tocas concedidas en lo grale. á las viudas de oficiales que quedaron con accion al montepio en el fallecimiento de sus Maridos, sobre cuyo particular se servirá V.S. dictar lo q. estime justo.

Dios

y Libertad Santa Barbara Marzo 18 de 1839.

[illegible]

322-2

Sor. Comandte. Gral. del Departamto.

Sonoma

Guerra y Noriega, José de la, 1779–1858: (Carta a) Guadalupe Vallejo, Mar. 18, 1839

Santa Barbara
Re paso for Roberto Pardo
with marginal notation by Vallejo

Nº 323

Comand.ª militar de Sta Barbara

1839, Marzo 18 - Sta Barbara, el Capitan de la Guerra y Noriega al Comte Gral. Relativa al pasaporte concedido al Alferez Prado para trasladarse á Sonoma p.r asuntos particulares. —

— " —

Acusado

Se ha impuesto esta comand.ª gral de q. por V.s Tarone q. manifiesto á V. el Alfz. D. Roberto Pardo, le concedió pasar á esta fron-tera, como me dice en su oficio relativo de 18. del p.do

Sonoma Abl. 14 de 1839
J. Com.te milit.r de S. Barb.a

El Alferez 2.º de mi compañia D.n Roverto Pardo, me ha insignuado haber obtenido un permiso verbal de V.S. para pasar á ese destino á diligencia propia, y en su virtud le he expedido el corre-spondiente pasaporte para que lo efec-

tue.

Dios y Libertad
Sta. Barbara 18 de Mzo de 1839

José de la Guerra y
Noriega

Sr. Comand.te Gral.
Dn. Guadalupe Vallejo

Guerra y Noriega, José de la, 1778-1858 : Carta al comandante Guadalupe Vallejo, Mar. 19, 1839 324

Santa Barbara
Sending testimonial he has received
from Narciso López
With annotation by Vallejo.

N.º 324

1839. Marzo 19 - Santa Barbara - El Capitan de la Guerra y Noriega al Comandante Gral Vallejo - Sobre asuntos militares

Como lo pide. Devuelvasele al Com.te de Santa Barb.a p.a q.e le devuelva al interesado. Adviertasele al M.e de los Angeles q.e el interesado está exceptuado como inútil de las cargas concejiles: remitiendole el decreto q.e recayó a la inst.a

Acompaño a V.S. dado por el memorial q.e ha puesto en mis manos el Cabo del Escuadron D. Nicolas Lopez, p.a q.e V.S. resuelva lo q.e tenga a bien a la solicitud a que se contrae.

Dios y Libertad. Sta. B.a 19 de M.zo de 1839

José de la Guerra y Noriega

S.r Comand.te G.l D. Guadalupe Vallejo

Quijas, José Lorenzo de la Concepción. Carta a J. Mariano G. Vallejo, Mar. 15, 1839 325

San Rafael
He is leaving for Santa Clara, and
discussing projects for new mission
[illegible] only.

C-B
6

1839 - San Rafael Mzo. 19.

(Fray J. L. Quija to M. G. Vallejo - about foundation of mission at Santa Rosa - his objection to Russians & other foreigners visiting or residing thereabouts)

Sor. Comandte. Gral.
Dn. Marno. G. Vallejo.

Sn. Rafael 19 de Mzo. de 1839.

Estimado Compe. Amo. y Sor. á qn. aprecio.

Anoche recibí su muy favorecida del mismo dia á la que le contesto casi con el pié en el estribo, pues desde antier tarde llegó la Lancha del Sor. Spear para conducirme en ella hasta Sta. Clara, y hoy (aunque lloviendo) vamos á salir.

Bien ha sabido V. y penetrado mis modos de pensar sobre todo lo que V. me dice, pues deseo fundar una Mision, no quisiera que ningun Extrangero entrase y anduviese subrepticiamente como aqui spre. lo están verificando, que los Sores. Rusos no tubiesen aqui ninga. finca, y finalmente, los mismos pensamtos. de V. en órden á esto, son tambien mios; yo digo

antes y ahora reytero que estoy dispuesto á poner manos á la obra solo resta el que el Padre Presidente me dé su Permiso, pues V. bien sabe que soy subalterno y si hago alga. cosa fuera de la órbita de las facultades ordin.as y extraordin.as estoy sumam.te espuesto á padecer una confusion por que en este asunto no vale ni la Epiqueya. Por lo tanto me parece que ahora que voy á Sta. Clara seria muy bueno le escribiere V. al Padre Gonzalez, sobre el particular, que no dudo accederá á ello en vista del objeto tan bueno y los motivos tan justos que para ello hay.

325-1

No crea V. que esto es una repugnancia mia, sino unas reflecciones que naturalmente me ha de confesar V. son muy justas y racionales; V. como cabeza principal puede hacer eso y mas, pero yo pobre piojo, si me salgo de mis casillas me machucaran la cabeza y ni quien diga Jesus, por que dice un adagio latino, Qui cum prestantioribus certat suam salutem contemnit, que vertido al castellano dice, el que pesea contra los

que le aventajan, menos precia su salud; ya V. entenderá el sentido que quiero darle.

Con que mire V. escribale V. al Padre Gonzalez, y yo le hablaré, consultándole, sobre el particular, y de este modo sacando su ~~[illegible]~~ consentim.to por lo que respecto á mi Persona ya es asunto concluido, pues entonces me tendrá á su disposicion y todo se hará con gusto: estaré con seguridad fijo y permanente y sin ningun remordimiento.

Este es mi parecer salvo el de V.d de q.n me repito. su verdadero amigo S.S. Capp.n y Comp.e que tambien lo quiere y b. s. m.

325-2

(Signed) Fr. J.e Lor.zo Quijas

Escribame V.d á Sta. Clara, luego, luego.

P. D. Mando á Pedro que se vaya á cuidar mi casa por que diz que hay moros en la costa; y por si acaso viniere á la visita mi nuestro Presid.te para lo que solicito la proteccion de V.d

Quijas, José Lorenzo de la Concepción : Carta a J. Mar^no^ G. Vallejo, Mar. 19, 1839 325

San Rafael
He is leaving for Santa Clara and
returning property for new mission
Transcript only.

C-B
6

1839 - San Rafael Mzo. 19.

(Fray J. L. Quijas to M. G. Vallejo - about foundation of mission at Santa Rosa - his objection to Russians & other foreigners visiting or residing thereabouts)

Sor. Comandte. Gral.
Dn. Marno. G. Vallejo.

Sn. Rafael 19 de Mzo. de 1839.

Estimado Compe. Amo. y Sor. á qn. aprecio.

Anoche recibí su muy favorecida del mismo dia á la que le contesto casi con el pié en el estribo, pues desde antier tarde llegó la Lancha del Sor. Spear para conducirme en ella hasta Sta. Clara, y hoy (aunque lloviendo) vamos á salir.

Bien ha sabido V. y penetrado mis modos de pensar sobre todo lo que V. me dice, pues deseo fundar una Mision, no quisiera que ningun Extrangero entrase y andubiese subrepticiamente como aqui spre. lo están verificando, que los Sores. Rusos no tubiesen aqui ninga. finca, y finalmente, los mismos pensamtos. de V. en órden á esto, son tambien mios; yo dige

antes y ahora reytero que estoy dispuesto á poner manos á la obra solo resta el que el Padre Presidente me dé su Permiso, pues V. bien sabe que soy subalterno y si hago alga. cosa fuera de la órbita de las facultades ordinas. y extraordinas. estoy sumamte. espuesto á padecer una confusion por que en este asunto no vale ni la Epiqueya. Por lo tanto me parece que ahora que voy á Sta. Clara seria muy bueno le escribiere V. al Padre Gonzalez, sobre el particular, que no dudo accederá á ello en vista del objeto tan bueno y los motivos tan justos que para ello hay.

325-1

No crea V. que esto es una repugnancia mia, sino unas reflecciones que naturalmente me ha de confesar V. son muy justas y racionales; V. como cabeza principal puede hacer eso y mas, pero yo pobre piojo, si me salgo de mis casillas me machucaran la cabeza y ni quien diga Jesus, por que dice un adagio latino, Qui cum prestantioribus certat suam salutem contemnit, que vertido al castellano dice, el que pelea contra los

que le aventajan, menos precia su salud; ya Vd. entenderá el sentido que quiero darle.

Con que mire V. escribale V. al Padre Gonzalez, y yo le hablaré, consultándole, sobre el particular, y de este modo sacando su ~~[illegible]~~ consentimto. por lo que respecto á mi Persona ya es asunto concluido, pues entonces me tendrá á su disposicion y todo se hará con gusto: estaré con seguridad fijo y permanente y sin ningun remordimiento.

Este es mi parecer salvo el de Vd. de qn. me repito. su verdadero amigo S.S. Cappn. y Compe. que tambien lo quiere y b. s. m.

325-2

(Signé) Fr. Je. Lorzo. Quijas

Escribame Vd. á Sta. Clara, luego, luego.

P. D. Mando á Pedro que se vaya á cuidar mi casa por que diz que hay moros en la costa; y por si acaso viniere á la visita mi nuestro Presidte. para lo que solicito la proteccion de Vd.

Peña, Cosme. Damián D.: Carta a D Mariano G. Vallejo, Mar. 19, 1839 326

Monterey

Acknowledging receipt of Vallejo's orders. He is leaving for Los Angeles to take oath of office.

C-B
6

1839, Marzo 19 _ Monterey _ Cosme D. Peña á M. G. Vallejo _ Acusa recibo de ciertas órdenes p.ª los Com.tes militares del Sur _ Participa que se dirije á los Angeles p.ª tomar posesion de su empleo; y sobre otras cosas particulares ——— " ———

Nº 326

Sor. Com.te Gral. D.n Mariano G. Vallejo.

Mont.y Mzo. 19 de 1839.

Caro amigo y Sor.

Ayer recibí la faborecida de V. ultima, y con ella las ordenes p.ª los Com.tes militares del Sur: las vi, con satisfaccion, las cerré, y las mandaré entregar á sus titulos, p.r mi conducto, pues á esta hora (las 9 de la mañana) salgo p.ª los Angeles á tomar posesion del empleo con q.e se me há honrado.

Esta es la razon p.r que no escribo á V. tanto como era de desearse; p.o lo verificaré desde la Ciudad, á nuestra satisfaccion mra.

Dando mis espresiones a su apreciable fami-
lia, al Sr. Castaneda y B. P. Quedar libre
y su Ordenes a su afmo. Servr. y Verdadº
amigo q. b. s. m.º

J. Cosme d. Peña

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: Carta a D. Mariano Guadalupe Vallejo, Mar. 22, 1839 328

Monterey

Sending copy of letter from alcalde of Santa Barbara concerning José de la Guerra's refusal to receive two recruits, stating he had no order to do so. With draft of Vallejo's reply in margin.

With transcript by Cerruti.

Also included are transcripts of a letter from José de la Cruz Sánchez, June 9, 1837, stating he has given 170 calves and 30 cattle bulls to Joaquin Young, and of a letter from Vallejo to Alvarado, n.d.

1830 - 22 - Marzo - El Gov. Alvarado al Comandante Gral. Le transcribe [?] la nota que le pasó el Alcalde de Santa Bárbara, donde le acusa recibo de lo que él le pasó y le dice que -

Con fha 11 del corriente me dice el Alcalde de Sta Barbara lo que sigue

pasó á la casa del Capitan Dn José de la Guerra con objeto de presentarle cuatro reclutas, y este le contestó que no podia filiarlos. -

"Antes de haberme enterado de la superior orden de V. E. que en oficio de 22 de Febrero último me dirigió, diciendome, que en caso de no haberse completado el numero de Reclutas en este punto procediera al Sorteo, pasé á la Casa del Capitan Dn José de la Guerra, con objeto de presentarle cuatro reclutas que faltavan, y este Señor me contestó que no podia filiarlas por faltarle orden para verificarlo; lo que hago á V. E. para su conocimto en satisfacion á su citada superior nota.

Y lo transcribo á V. S. para su inteligencia, y demas fines consiguientes"

Dios

E. Exmo. Sor.

La nota oficial de V. E. fha 22 del pp. en q. se sirvió [illegible] la q. le dirigió el Alc. de Sta Barba. en 11 del mismo me ha [illegible] de la [illegible] á los Sol.s [illegible] por [illegible] á aquel punto [illegible] á V. E. su Resta [illegible]

Dios [illegible]

Abril [illegible] de 1839.

E. S. Gob.r
del Departamto

y Libertad. Monterey 22 de Marzo de 1839.

Juan B. Alvarado

328-1

Sr. Comandante General
Dn. Mariano Guadalupe Vallejo

1839 - Monterey Marzo 22.

No. 328-2

(Gov. Alvarado notifies Comdr. Gen. Vallejo that Capt.n José de la Guerra refused to receive the enlisted men which the Alcalde of Santa Barbara brought before said captain de la Guerra —

Con fecha 11 del corriente me dice el Alcalde de Santa Barbara lo que sigue.

" Antes de haberme enterado de la superior orden de V. E. que en oficio de 22 de febrero ultimo me dirigió, diciendome que en caso de no haberse completado el numero de reclutas en este punto procediera al sorteo, pasé á la casa del Capitan Dn. José de la Guerra, con objeto de presentarle cuatro reclutas que faltaban, y este señor me contestó que no podia filiarlos por faltarle orden para verificarlo, lo que aviso á V. E. para su conocimiento, en contestacion á su citada superior nota."

Y lo trascribo á V. S. para su inteligencia y demas fines consiguientes"

1839 - Sonoma Abril 14. - (Véase esta fecha)

Dios y libertad = Monterey 22 de marzo de 1839.

(firmado) Juan B. Alvarado.

Señor Comandte. General M. G. Vallejo —

To this note Comdr. General Vallejo answered as follow —

La nota oficial de V. E. del 22 del ppo. en que se [illegible] transcribir la que le dirijia el Alcalde de Santa Barbara en 11 del mismo

en 11 del mismo, me ha enterado de la manifestación que hiso à ese gobierno con respeto à das los reclutas que V. E. señalò à aquel punto - Digolo à V. E. en respuesta à dicha comunicacion. = Diós y libertad = Sonoma Abril 14 - 1839

(firmado) M. G. Vallejo.

328-3

Excelentísimo Señor Gobernador del Departamento -

Letter from José Sanchez to M. G. Vallejo referring to delivery of some horned cattle year 1837.

1837 Dolores Junio 9. (Vease esta fecha)

Mision de San Francisco de Asís.

Tengo entregado al señor Dn. Joaquin Yung, ciento setenta vaquillas y treinta toritos, acompañando à V. S. el recibo de este ganado, segun se me ordena en su nota oficial fecha 27 del pp.do - Creo ì bien hacer presente à V. S. de que en el libro de cuentas que mi antecesor me entregó, està anotada la contrata hecha con el señor Thompson para hacerle un abono con cien vaquillas y cien novillos de mayor cantidad que le adeuda este, sacados por cuenta del dicho señor Thompson del parage de la costa que es adonde està el dicho ganado, y de este se le habian entregado à V. S. treinta vaquillas como consta por su recibo — Diós y Libertad = Pueblo de Dolores - Junio 9 - 1837.

(firmado) Jose de la C Sanchez.

Señor Comandte General Dn. Man. G. Vallejo = Sonoma

(Sin fecha)

Comdor General Vallejo notifies Gov. Alvarado that he has called a meeting of every officer of the army of Cal - for the purpose that they may proceed to designate the person whom they wish to assume the Comandancia General del Departamento &c.) 328-1

He recibido por conducto del comisionado Ciudadano José Carrillo las dos notas oficiales que V. E. se sirve dirijirme con fecha 12 del pp.do Julio contraidas à que se proceda en este punto al juramento de la Constitucion del año 1836 y à que mande dar la debida publicidad à la proclama que V. E. tuvo à bien hacer pregonar en ese pueblo el dia 9 del citado. Obsequiando los ordenes de V. E. hoy mismo le he dado, en cuanto me ha sido posible, el mas satisfactorio cumplimiento, por cuanto à que, ellas son el resultado de un avenimiento que ha salvado de un rompimiento funesto à California cuyos habitantes pudieron ser nuevamente victimas de disensiones interiores que tanto atrazaron el pais en años pasados, y cuya repeticion estamos en el deber de precaver à todo trance; por mi parte desnudo de miras mesquinas no me tengo trazado otro camino, que el que pueda conducir al afianzamiento del orden, y al progreso de California. Con esta misma fecha hago à los señores oficiales del ejercito la convocatoria que corresponde, para que reunidos en junta de guerra, procedan à la declaratoria sobre quien debe encargarse

encargarse del mando militar, para entregarlo en el acto de su elección la Comandancia General, a que fui llamado por la Excelentísima Diputación territorial en tiempo en que lo estimó conveniente, y la que asumí porque mi deber de ciudadano me impelió á sacrificar mis intereses personales en holocausto del bien público, y en provecho del país todo que en esa época necesitaba estuviese al frente del ejército una persona que no tuviese escrúpulos en tomar medidas severas contra los alborotadores del orden. Cesaron ya los motibos que presentaron mérito á la conducta observada por la E. D. T. y creo llegada la hora en que el mando sea encargado al oficial á quien corresponde por ordenanza.

Así mismo me dirijo hoy oficialmente á dicha Excelentísima corporación participándole mi resolución y renunciando el grado de Coronel con que S. E. tuvo á bien condecorarme, como que en las presentes circunstancias es ya por demás tal investidura. Sin ella puede V. E. estar seguro de mi buena disposición para prestar mis servicios y obediencia al Gobierno en cuanto importen la felicidad de California para cuya suerte he tomado, tomo y tomaré el mas vivo interes.

Al participarlo á V. E. tengo la satisfacción de presentarle la seguridad de mi distinguido aprecio.

Diós y Libertad — Sonoma

(firmado) M. G. Vallejo.

A' S. E. el Gobernador ——

Ríos, Petronilo, 1806– ; Carta a D. Mariano G. Vallejo, Mar. 22, 1839 329

Monterey
Sending reports

1839. Marzo 22. El Comte de Artilleria de la Alta California al Comte Gral. Vallejo — Remitiendo las listas de revista del mes antedicho. etc.

Comand. de Artill. de la Alta Calif.a

N. 1.

Recibo.

Paso á manos de V.S. los justificantes de rebistas certificados p.r el comisario pertenecientes al presente mes.

V.S. si lo tubiese á bien se servirá de pedir el requisito de intervencion pues en esta plaza no ha habido interventor.

Son 5. ejemplares uno p.a la comand.a de su mando, otro p.a la comisaria, dos p.a la Direccion g.l y el restante p.a archibarlo como compro-

vante de mis cuen-
tas.

Acepte V.S. las pro-
testas de mi respe-
to y consideracion
q.e á la vez le ofrez-
co.

Dios y Libertad.
Monterrey Marzo 22.
de 1839.

Petronilo Rios

Sor. Comand.te gral.
del Departam.to
D.n Mariano G. Vallejo.

Ríos, Petronilo, 1806- : [Carta al] Comand^{te} g^{ral}, Mar. 22, 1839 330

Monterey,
re members of militia
With draft of Vallejo's reply
in margin.

1839, Marzo 22 - Monterey
El Com.te de Artilleria al Comte Gral - Relativa á asuntos de su Compañia — — — — —

Comand.a de Artill.a
en la Alta Calif.a

E. S.

Siendo q.e la comp.a de milicias de la arma ha estado siempre sujeta y bajo la responsabilidad de la comand.cia de la misma, aunque esta no haya pertenecido á la expresada comp.a: considero tenerse precisam.te q.e entenderme con tales milicianos p.a todo aquello q.e mira al servicio sin embargo de hayarse estos p.r orn. sup.or hace algunos añ.s retirados

Que el artillero de milicias que cometa una falta por la q.e deba ser castigado, lo llame al frente y juzgue conforme a sus atribuciones, advirtiendole q.e los q.e actualm.te se hallen en clase de oficiales, deben ser tratados tamb.n [illegible] de tal comand.a

330-1

á sus casas. Mas viendo que estos soldados no se hayan en estado de continuar en el servicio (en caso q.e sean llamados á él) por no poder contar casi con dos hombr.s que puedan considerarse útiles: unos por su abanzada edad y otros por enfermedades incurables q.e padecen.

Todos del primer alistamiento es notorio q.e han cumplido y pasado mas allá de los 10. años q.e designa el reglamento en

330-2

el servicio.

Por otro lado estos milicianos (aunque no todos pues hay muchos honrados) causan algunas molestias valiendose del respetable fuero militar de que gozan faltandoles gravemente á toda autoridad politica creyendo q.e el comand.te de Presidio esta en el caso de demostrar con todo á tenerque de que ellos se burlen y no se les siga perjuicio; pero luego q.e perciben q.e les resulta lo contrario llega á tanto su atrevimiento que hasta de este 14 burlan

pues siendo llamados
á fin de corregirles sus
despropositos se escusan
de comparecer pretex-
tando mil achaques.

Por lo espuesto soy
de parecer q.e V.S. se
digne ó separarlos de
mi responsabilidad po-
niendoles p.r comand.te
á uno de sus cabos ó
retirarlos del fuero p.r
medio de una licencia
provicional entre tan-
to se consulta á la
Direccion gral. sobre la
absoluta.

Sin embargo V.S. con su
acostumbrado acierto
dispondra lo mas combin.te

Dios y Libertad. Montr.y
Marzo 22. d. 1839.

Petronilo Rios

Sr. Comand.te
gral. del Depar-
tamento

Rios, Petronilo, 1806– : [Carta al comand^te g^ral] Mar. 22, 1839 331

Monterey,
Request for clothing for his men
with marginal draft of reply by
Vallejo.

C-B
6

1839, Marzo 22. Monterey — El Comte de Artilleria al Comte Gral Vallejo — Relativa á asuntos militares —

Comanda de Artill. en la Alta Califa

Nº 4.

Que a mi llegada de [illegible] en la comi del vestuario q. ~~[illegible]~~ ~~en la [illegible]~~ ~~[illegible]~~ pa. los artilleros q. queda ban haciendo el Exmo. menos capotes q. dota vimenon pr. la caballeria

Exmo. Sr.

Encarguè al Sr. Comandante de esta plaza Coronel de Milicia civica Dn. José Castro à efecto de que si tenia proporcion de completarme el vestuario pa. el Cabo y artilleros q. cubren las Bateria del Castillo lo hiciese pidiendole à este fin 6. pantalones de Brin, 6. capotes, 6. pares Zapatos y tambien 6. camisas, para q. de este modo quedasen completamte.

331-1

uniformados. Pues de lo contrario muy presto quedaran desnudos. Dicho Sor. me contestó no contar con cosa alguna de estas prendas ni recurso para proporcionarlas.

En tal concepto á Vd. me dirijo haciendoselo presente por ser de gran necesidad cubrir estas atenciones para q.e se sirva determinar lo conducente al objeto indicado.

Dios y Libertad. Monterey Marzo 22. de 1839.

Petronilo Rios [rubric]

331-2

Sor. Comand.te Gral.
del Departam.to

Rios, Petronilo, 1806- : [Carta al] Comand.te gral, Mar. 22, 1839 332

Monterey
Sending report on armament he has.
With marginal notation by Vallejo

1839, Marzo 22 - El Comandante de Artillería de Monterey al Comte. Gral.
Sobre asuntos militares

Comand. de Artill.ª en la Alta Califa.

N.º 3.

Enterado, y q.e se providenciara con respecto al pedido de utiles q.e hace.

Tengo el honor de acompañar á V.S. una relacion q.e compren-de las armas que sirvo; todo lo cual se ha-ya á mi cargo en esta plaza ~~proceden~~-te de la entrega q.e al efecto me hizo el Teniente de Milicia Civica D. Raf.l Pinto, segun la respetable orn. de V.S. Y con bastante dolor veo que todo se haya en un estado el mas deplora-ble: no obstante creo muy bien q.e V.S. ha de tomar las mas enér-

332-1

gicas providencias á
efecto de restablecerlo
todo; yo por mi par-
te ayudado de la
proteccion de V.S. le
protexto poner to-
dos los medios q^e. es-
ten á mi alcanze
en obsequio y honr-
ra de este Departa-
mento de su mando.

En el Almacen
de parque del puer-
to de S^n. Fran.^co pue-
de haber Atacadores
nuebos y tambien femi-
nelas p^a. lanadas de
varios calib^s. sin

332-2

partes: que p^r. no tener
aun el conocim.^to debido
de las existencias de ese
punto lo digo dudosam.^te
y en este ni una ni otra
cosa: y por tanto espero
tenga V.S. la dignacion
de mandar se
me remitan en pri-
mera ocacion por lo
menos 2. Atacadores y
2. feminelas del calib.^e
de á 10. igual n.^o p^a
el de á 8, p^a. el de á 6.
y por consiguientes p^a
el de á 4. que son los
calib.^s q.^e hay en esta
fortaleza.

Faltan otros utiles
p^a. el servicio de las
piezas pero estos re-
quieren mas espacio
por razon de las esca-
seses que se advierten en
la Hacienda pública

Sin embargo doy á V.
otho conocimiento p.a
q.e lo tenga presente
luego q.e haya lugar

Dios y Libertad.
Monterrey Marzo
22. de 1839.

Petronilo Ríos

Sor. Comand.te gral
del Departam.to

Rios, Petronilo, 1806– : [Carta al] comand^te^ g^al^, Mar. 22, 1839 333

Monterey

Octaviano Gutiérrez has reported that Juan Pineda is leaving for Mexico with artillero. He hopes in the future Vallejo will consult him before taking any such measures

C-B
6

1839, Marzo 22. Monterey. El Comte de Artillería al Comte Gral. Comunicándole que por orden del Comte Gral marcha pa Méjico el artillero Joaquín Pineda. Extraña que la orden no haya venido por su conducto. Solicita que en lo sucesivo, se consulte con él, cualquiera providencia que la Comanda Gral crea conveniente tomar, y concerniente á la Compa de su mando.

No 333

Comandcia de Artilla
en la Alta Califa

No 7

Que cuando se tomó la providencia de permitirle a Pineda la ida no estaba él aun con el encargo de comte de artilla [illegible] [illegible] tiene que en lo sucesivo se abstenga de hacer reclamos a la Comcia Gral

El encargado del destacamto de la compa en Sta Barba Sargto Dn Octaviano Gutierrez me participa que por ordn de V.S. marcha pa Mejico con el Sor Cantillero el artillero Joaquin Pineda.

Se me ha hecho extraño esta comunicacion por no ser este el conducto, y por tanto lo manifiesto á V.S. qe en lo sucesivo consulte conmigo cualquiera providencia qe estime conveniente

-ber tomar respecto
á lo que sea peculiar
al servicio de mi
armas para q.e de
este modo pueda
salbar las responsa-
bilidad q.e en mi des-
cansa.

Dios y Libertad. Mon-
terey Marzo 22. de
1832

Geronimo Rios [rúbrica]

Sor. Comand.te gral.
del Departam.to

Rios, Petronilo, 1806- ; Carta a J Mariano G. Vallejo, Mar. 22, 1839 334

Monterey
States when he presented requests for payment of salaries of members of his company, the comisario said he had received no order to pay.
With notation by Vallejo.

CB
6

Comand.^a de Artill.^a en las altas Calif.^as

No 354

1839, Marzo 22 - Monterey - El Com.^e de Artilleria al Comandante Gral. Sobre asuntos del servicio de la Comp.^a de su mando — —

N. 2.

[illegible] al Com.^e [illegible] y [illegible] lo [illegible] [illegible] este [illegible] en los [illegible] con el [illegible] de la [illegible]

Habiendo presentado á la comisaria el correspond.^te presupuesto de los haberes q.^e bencen los Sargentos, Tambores, Cabos y artilleros q.^e actualmente se hayan haciendo el servicio se sorprendio el Sor. comisario contestandome que ni tenia ord.^n para pagar tales sueldos ni modo como hacerlo. — Por último habiendo le hecho ber la ord.^n q.^e de V.S. precedio p.^a

334-1

arrimar al servicio á los artill., combino entre tanto á suplir por buena cuenta del espresado prest-supuesto la cantidad de cinquenta ps: esto, entregamantas é indianas así es, q.e para poder entretener á los soldados que estan en el castillo tome la providencias de cambiar todo por viveres con lo cual á lo menos han podido sobrellebar estos dias, mientras tanto V.S. usa de sus sabias providencias al efeto.

Dios y Libertad.
Monterrey Marzo 22. de 1833.

Petronilo Rios

334-2

Sor. Comand.te gral.
del Departam.to
D.n Mariano G. Vallejo.

335

Rios, Petronilo, 1806- : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Mar. 22, 1839

Monterey

Concerning repairs needed on the castillo, on the state of disrepair of armaments, etc.

1839, Marzo 22 – Monterey – Carta de Petronilo Rios á M. G. Vallejo – Tocante á la reparacion de la casa del Castillo – Sobre el mal estado de las pzas. de artillería de campaña. – Bandera p.ª el castillo – Escasez de artilleros – ——— "

Monterey Marzo 22. de 1839.

Sr. D.ⁿ Mariano G. Vallejo.

Muy Sr. mio: celebrare infinito disfrute V. la mas perfecta salud en union de su señora y niños.

Para reparar las casas del Castillo aun no puedo conseguir los precisos auxilios: Hablé al Sr. Gobernador sobre este asunto y me contestó ocurriese al comisario quien ya tenia las ordenes al efecto; pero este Sr. solo me presenta dificultades.

Sirvase V. darle una Sup. bastante empleo p.ª que de este modo no se niegue cuando haya oportunidad, pues á mas hay q.ᵉ reponer algunos utiles que son precisos é indispensables p.ª servir las piezas y dar una recorrida á las dos cureñas de batalla y consiguientemente á las de la Bateria q.ᵉ son de marina.

Mi interes princ.¹ es el de que tengamos por lo menos 2. pzas. violentas en la mejor disposicion p.ª salir cuando se

fuerza. Aquí hay puramente una y
la otra si V. lo tiene á bien se traygá en
San Juan. Para aquel punto se puede
otra pieza que trajeron de las flores calib.e
de á 6. montada en cureña de Batalla sin
armon mandar.

335-1

Para la Hasta bandera delo castillo no
tenemos driza ni pabellon, esta es una falta
notable. Una poca de Balleta q.e he visto
actualm.te en la comisaria q.e se esta aprea-
ciada p.a el punto de Sta. Barb.a es apro-
posito para fabricar saquillos y es de mu-
cha necesidad alistar un repuesto de tiros
tanto de metralla como de bala rasa, por
consiguiente la polvora q.e hay es bien
poca pero todo se conseguira mediante
las respetables ordenes de V.

Hasta ahora solo tengo en elo Casti-
llo un Cabo y 3. artilleros pues Ygnacio Hi-
pera no ha sido posible hacerlo venir. Es-
cribí á D.n José Castro y me dice esta Sri.
q.e no sabe absolutam.te su paradero pero
q.e no le dejara de perseguir. Hilario

Zotelo q.e con licencia de V. quedo por unos
dias en elo rancho delo finado Necesor Gomez
tampoco he conseguido me lo desocupe D.n
David aunque parece que en esta semana
segun elo me asegura debe presentarmelo.

Sirvase V. ponerme á los pies de su
señora y mandar á su mas inutil ser-
vidor q.e S. S. m.

335-2

Jeronimo Ruiz [rubric]

Ruiz, Francisco María, ca. 1754-1839: [Carta] Mar. 22, 1839

San Diego
Congratulating Vallejo on his appointment, and requesting aid in obtaining retirement pay, which he needs since he is too old and infirm to work.

C-B
6

1839, Marzo 22 – Sn Diego – F. M. Ruiz á M. G. Vallejo – Felicitándolo por el nuevo empleo que le ha confiado el Supo Gobno – Solicita haga uso de su influjo pa. que se le conceda un socorro á cuenta de sus alcances como Capitan retirado —

No 336

Sr. Dn Mariano G. Ballejo

S. Diego y Marzo 22 de 1839.

Mi mas Respetable Sor. doy a V. la Enorabuen del nuevo empleo q.e el supremo Govierno le ha confiado, Dios Ntro. Sor. se lo felicite por ms. as

Muy Sor. mio ya sabra q.e mis años no me permiten emprender trabajos algunos, asi es q.e tengo de nesesidad ocurrir al unico patrimonio q.e me queda, mis servicios me andado esto, y suplico a V. Coópere con todo su influjo p.a q.e se mede un socorro en buena Cta de mis alcanses como Cap.n Retirado, este el unico alivio q.e tienen mis nesesidades y al q.e puedo ócurrir solam.te y nesesito del empeño de V como nuebamente se lo suplico y q.e sea en dinero lo q.e V. pueda, Espero de su bondad no hechara en olbido mis suplicas, dando mis finas Espresiones a su Sra. Esposa y niños y V. disponga de la inutilidad de su mas afmo Servidor y Sub.to Q. S. M. B.

Franco. Ma Ruiz

Ríos, Petronilo, 1806– : [Carta al] comandte. gral., Mar. 22, 1832

Monterey

Concerning Santa Barbara presidio's request for sources of supply of soap, meat and other provisions – he has no suggestions and refers the matter to Vallejo. With marginal annotation by Vallejo.

Comand. de Artill.ª en la Alta Calif.ª

1839 - Marzo 22 - El Com.te de Artilleria de Monterey Pide al Com.te Gral. le resuelva la consulta que le hace el Sargento de artilleria de S.ta Barbara, Relativa á viveres. —

S. C.

Acabo de recibir la correspond.ª del servicio del punto de S.ta Barb.ª que remitio a esta Oficina de mi cargo el Sarg.to del arma Octaviano Gutierrez; y entre otras cosas me consulta á quien podra ocurrir en aquella plaza p.ª que le supla jabon, carne y otros auxilios q.e se ofrecan en caso de enfermedad q.e acometa asi á el como á alguno de los subordinados que tiene á su cargo. Lo

Quedan tomadas las medidas con respecto a la subsist.ª del sarg.te de artilleria q. hay en Santa Barbara y con esta fecha se oficia al Com.te de aquel punto p.ª q. no falte y se le subministre a Octaviano.

en este caso no se
que resolver y por
tanto á V.S. lo hago
presente para que
se sirva disponer
lo conducente sobre
el particular.

Ciertamente V.S.
verá q.e son articu-
los de 1a. necesidad
los q.e pido y que
yo aunque reciba
por esta comisaria
las pagas p.r completo
de todos los que
se hayan á mi cargo
y hacen el servicio,
no podre aunque

quiera mandarles
sus sueldos mensual-
mente sino quando
buenamente haya
modo de remitir-
selos con alguna se-
guridad como es la
de un Buque que
sepa se dirige á aque-
llos lados y por
tanto es necesario
q.e V.S. se sirva tomar
medidas al efecto en
obsequio de la hu-
manidad pues de
no ser así este
destacam.to padece-
ra miserias casi in-
tolerables.

Dios y

Recibd. Monterey
Marzo 22 de 1839.

Antonio Rios

Sor. Comand.te Gral.
del Departam.to

Haro, Francisco de, 1827-1846 : [Carta a] William Richardson, Mar. 22, 1839 338

Requesting aid to send another vessel to San Pablo

1839, Marzo 22 – Fran.co Haro á Guillermo Richardson — "

Sor. D. Guill.mo Richardson No 338

[illegible] 22 de 1839.

Muy Sor mio: se hace preciso [illegible]
parado un off.o a Sonoma, p.r que
[illegible] [illegible] [illegible] Orden [illegible] de
Sor. Pref.to del Distrito y [illegible] mis-
mo pedir V. auxilio de embarca-
para otro envio a S. Pablo: luego q.e
yo dirija un off.o al Juez de Aquella
[illegible] p.r [illegible] asi al mas
exacto cumplim.to de las Ord.s [illegible]
[illegible] lo espero de Su [illegible] y
le [illegible] [illegible] Su at.to
Q.B.S.M.

Francisco de
Haro

339

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882 : [Carta al] comandante general, Mar. 22, 1839

Monterey
Notifying Vallejo that Enrique Sepúlveda
has been sentenced to a year of presidio.
With draft of reply by Vallejo
With transcript.

Monterey, March 22.d 1839. Govr Alvarado places the convict E. Sepúlveda at the disposal of Commdt. Genl. Vallejo at Sonoma, to serve out his sentence of one year's hard labor. The Commandt. Genl replies on the 14th of April, that the convict has arrived, & will be made to serve out his time.

(Seal) Enrrique Sepúlveda, becino de la ciudad de los Angeles, ha cido sentenciado por el Tribunal Supremo de Justicia á Precidio en uno de los puntos del Departamento, y como el Tribunal manda al Juez de su causa ponerlo á disposicion de este Gobierno, para destinarlo en el punto que mas cambenga, he dispuesto se presente en esa frontera con tal objeto por el término de un año quedando por consiguiente bajo las órdenes de la Comandancia Gral.

Y en cumplimiento de aquella Suprema disposicion lo comunico a V.S. remitiendolo al espresado Reo para los fines consiguientes.

Con este motivo reitero a V.S. mis respectos de aprecio y conside-

acion

Dios y Libertad. Monterrey 22 de Marzo de 1839.

Juan B. Alvarado

S. Comandante General de la Alta California

339-1

(In the margin of first page) Enterado. El Paysano Henrrique Sepúlveda se me ha presentado en esta frontera, segun la disposicion de ese Gobierno, y aquí cumplirá la sentencia q.e dió en su causa el supremo tribunal de justicia, segun V.E. se sirve avisarme en su nota relativa, fha 22 del pp.^do

Dios y L. Sonoma, abril 14 de 1839

E. S. Gob.^{or} del Dep.^{to}

Monterey 22 Mzo 1839.

No 339-2



Excelentisimo

El Paysano Henrrique Sepulveda se me ha presentado en esta frontera segun la disposicion de ese Gobierno, [redacted] aqui cumplirá la sentencia q. dio en su Causa el supremo tribunal de justicia segun V. E. se sirve [illegible] en su nota relativa fha 22 del p.p.^{do}

Dios y L. Sonoma Abril 14 de 1839.

E. S. Gob.^{or} del Dep.^{to}

Enrrique Sepulveda vecino de la Ciudad de los Angeles, hacido sentenciado por el Tribunal Supremo de Justicia, á Presidio en uno de los Puntos del Departamento, y como el Tribunal manda al Juez de su Causa ponerlo á disposicion de este Gobierno para destinarlo en el punto que mas combenga, he dispuesto se presente en esa frontera con tal objeto por el termino de un año quedando por consiguiente bajo las ordenes de la Comandancia Gral.

Y en cumplimiento de aquella suprema disposicion lo comunico a V. S. remitiendole al espresado Reo para los fines consiguientes.

Con este motivo reitero a V. S. mis respetos de aprecio y consideracion.

Dios y L.

y Libertad. Monterrey 22 de
Marzo de 1839.

Juan B. Alvarado

339-3

S.r Comandante General de la
Alta California.

340

Prado Mesa, Juan José, d. 1845: [Carta a] M^no G. Vallejo, Mar. 22, 1839

Santa Clara
Has already alerted Capt. Richardson about theft of cargo. With draft of Vallejo's reply in margin.
With postscript.

No 340

1839, Marzo 22 – Santa Clara – Prado Mesa
al Comte Gral. Vallejo — " —
sobre un robo — (~~De ninguna importancia~~)
de cargamento —

"Tengo ya pasado oficio al Capitan de Puerto Don Guillermo Prechason sobre el robo que se hiso por que quien se ..ho cargo del Cargamento que Juan Solis yo lo dejé encargado al Capitan de la Goleta D. Tomas la carga vino sin faltar nada hasta la yer Ba Buena y aqui fue onde la encarge al mismo Don Tomas q. dando la lancha arrimada ala Goleta la Berdad yo no se como abra sido este robo quisa D. Guillermo sacara alguna Cosa sido asi ~~con~~ en pena.

Dios y Libertad Sta. Clara Marzo 22 de 1839.

Prado Mesa.

Santa Clara Mzo. 22 – 1839 –

No 340 – 1

Que se ordena al Capn de Pto de S. Franco que haga las averiguaciones posibles a fin de descubrir el robo, y q. por su parte haga lo mismo q. con el resultado de cuenta –

tengo ya pasado oficio al capitan de puerto D. Guillermo Prechason sobre el robo q. se hiso por q. quien se hiso cargo del cargamto fue Juan Solis yo lo deje encargado al capitan de la goleta D. Tomas la carga vino sin faltar nada hasta la yerba Buena y aqui fue onde la encarge al mismo

S. S.

340-2

Sor Comandte Gral D. Mno Vallejo

Sonoma

D. Tomas qe dara Lo Salanilla a Tomado alo Gobierno Lo Derdad yo no e como abra sido mo traveguria D. Guillermo da sado alguna losa ilo dice con empeño

Dios y libertad Sta Clara Marzo 22 de 1839

Prado Mesa

Prado Mesa, Juan José, d. 1845 : [Carta al] comand^te g^ral, Mar. 22, 1839 341

Santa Clara
Certain clothing destined for the troops at San José is lacking from the shipment sent from Yerba Buena.

With transcript

c6^3

1839 - Mzo. 22. Sta. Clara - Prado Mesa al Comand.te Gral. Le da cuenta de los efectos que faltaron en el cargamento ~~que le fué rem~~ ~~[illegible]~~ ~~para~~ de la tropa —

Comand.te 6.o Militar de Sta. Clara

No. 341

Del cargam.to d traje p.a la tropa del Pres.o de la yerbabuena p.a el embarcadero de Sta. Clara me faltó Vara y media de paño y el pantalon del Sarg.to sin Galones y media pieza de manta y dos cortes de naguas de Sarsan lo participo a V. p.a su superior conocim.to

Dios y Libertad
Sta. Clara Marzo 22 de 1839

Prado Mesa

Sor. Comand.te Gral. del Departam.to en Sonoma

1839 – Mzo. 22. Santa Clara.

No. 341-1

~~Sin interés~~

Comand.^a Militar
de Santa Clara

Del cargamento que trage para la tropa de San José de la yerbabuena para el embarcadero de Sta. Clara me falto vara y media de paño y el pantalon del Sarg.^to Galino y media piesa de manta y dos cortes de naguas de tartan lo participo á Vd. para su superior conocim.^to

Dios y Libertad Sta. Clara Marzo 22 de 1839.

Prado Mesa.

Sor. Comand.^te Gral. del
Departamento en Sonoma


THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
1868

END

2080


THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
1868